Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 97 de 2015

Carpeta Nº 201 de 2015 — Comisión de Hacienda

FONDO PARA EL DESARROLLO

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de junio de 2015

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Alfredo Asti, Presidente y Jorge Gandini, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Federico Casaretto, Gonzalo Civila, Lilián Galán, Gonzalo Mujica, Gustavo Penadés, Iván Posada, Conrado Rodríguez, Javier Umpiérrez y Stella Viel.

Delegado de Sector: Señor Representante Constante Mendiondo.

Asisten: Señores Representantes Mario Ayala, Rodrigo Goñi Reyes, Sebastián Ferrero, Nicolás Olivera y Carlos Pérez.

Invitados: Por el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP), Gustavo Bernini, Presidente; ingeniero agrónomo Carlos Reyes, Vicepresidente; doctor Álvaro Nodale; doctora Rosana Perdomo; Ricardo Pisciottano; escribano Danilo Gutiérrez, Director Ejecutivo, y doctor Diego Moreno, asesor jurídico.

Secretaria: Señora Beatriz Méndez.

Prosecretario: Señor Eduardo Sánchez.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Instituto Nacional del Cooperativismo, integrada por su presidente, señor Gustavo Bernini; por el señor vicepresidente, ingeniero agrónomo Carlos Reyes; por el doctor Álvaro Nodale, por la doctora Rosana Perdomo; por el señor Ricardo Pisciottano; por el director ejecutivo, escribano Danilo Gutiérrez y por el asesor jurídico, doctor Diego Moreno.

Como es sabido, hubo ciertas dificultades para concretar esta reunión. Se dieron algunas desconexiones en cuanto al traslado de la invitación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; además, el señor ministro se encontraba de viaje por Ginebra. De todos modos, hoy está presente el directorio completo, acompañado por el director ejecutivo y el asesor jurídico.

Todos saben que estamos considerando el nuevo proyecto remitido por el Poder Ejecutivo referido al Fondo de Desarrollo.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Para mí, tiene un significado muy especial estar en esta Casa; ¡no paré de saludar gente! Me siento como esos jugadores de fútbol que dejan su actividad y que luego vuelven a la concentración. Es un honor estar aquí y participar de esta Comisión, precisamente, en la que yo estuve durante una Legislatura entera. Entendimos necesario concurrir con todo el directorio de Inacoop, con su director ejecutivo y con su asesor jurídico.

Quiero aclarar que la semana pasada recibí una llamada planteándome que nos estaban esperando en la Comisión. Debo decir que, objetivamente, no fuimos comunicados de que nos esperaban; allí hubo una dificultad de comunicación que asumimos. Sin duda, tenemos disposición para participar de un proyecto de ley que nos involucra. Por lo tanto, se trató de un malentendido y vamos a volver las veces que sea necesario para aportar a los representantes nacionales nuestra visión sobre un proyecto de ley muy importante.

En especial, voy a hacer una breve introducción conceptual para, luego, ingresar al articulado. Después, estaremos a disposición de los señores y las señoras legisladoras para evacuar todas las dudas.

El Instituto Nacional del Cooperativismo fue creado por la Ley Nº 18.407, del Marco General Cooperativo. Sus principales cometidos son el fomento y el desarrollo de las políticas públicas para el fortalecimiento del cooperativismo y de la economía social en general. Este es el tercer directorio integrado: el primero lo presidió una figura emblemática del movimiento cooperativo, como el contador Saracho y, el segundo, fue presidido por el señor Fernando Berasain.

Como saben, aún no se designaron los dos representantes por el orden social. En este momento, nos acompañan el señor Ricardo Pisciottano y la doctora Rosana Perdomo, quienes fueron designados en el Directorio anterior. Entonces, hasta que no sean designados los nuevos miembros, ellos permanecerán en sus cargos para conformar de forma adecuada el directorio y funcionar normalmente.

Desde sus orígenes, el Instituto trató de desarrollar las políticas públicas con una fuerte relación con el movimiento cooperativo organizado, ya sea a través de Cudecoop o de las distintas federaciones. A su vez, procuró desarrollar políticas públicas de relacionamiento con distintos organismos del Estado -Administración Central, entes, etcétera-, de forma de fortalecer el cooperativismo y la economía social de nuestro país.

A partir del cambio de gobierno -fuimos designados a fines de marzo- ya sabíamos que íbamos a tener nuevas responsabilidades, pautadas en el proyecto de ley que hoy tienen a consideración. Teníamos entendido que Inacoop iba a tener bajo su responsabilidad la administración de una parte del Fondes. Como saben, el Fondes fue creado en la Ley Orgánica del Banco de la República, por lo menos, su financiamiento principal; luego, por decreto, se crearon varios fondos y se echó a andar. En esta oportunidad, se trata de darle un marco legal, institucional. Además, entendemos adecuado -así corresponde- que el Instituto Nacional del Cooperativismo tenga bajo su órbita la administración del Fondes en lo atinente al financiamiento y el apoyo a la economía social, en especial, el cooperativismo y las empresas autogestionarias.

En el decorrer del debate parlamentario y de las distintas instancias que se dieron, Inacoop participó -sobre todo en la última etapa- con su visión respecto a cómo perfeccionar el articulado. En todo caso, luego vamos a pedir que el doctor Diego Moreno -uno de los protagonistas técnicos de este aporte- nos dé más detalles. Tratamos de hacer aportes a los efectos de enriquecer el texto a consideración del Parlamento. Nos sentimos satisfechos porque buena parte de los aportes que realizamos fueron contemplados en el texto. Por lo tanto, creemos que hoy está a consideración del Parlamento nacional un proyecto de ley que es mejor que el que originalmente se planteó; así lo entendemos.

La concepción que hay detrás de esto -pude apreciarlo en la versión taquigráfica por parte del señor director de la OPP- es que Inacoop se integre a un sistema nacional de competitividad, de alguna manera, presidido por un gabinete nacional de competitividad, con la integración de distintos ministerios que tengan que ver con la producción y el desarrollo nacional. Además, junto con otras agencias e institutos, la idea es desarrollar políticas transversales de colaboración y de articulación para optimizar los recursos, de manera de llevar adelante objetivos estratégicos para el desarrollo de la vida del país. Básicamente, esa es la figura por la cual se entiende que Inacoop tiene que formar parte de la administración de los recursos, en la medida que vamos a compartir el ámbito del sistema nacional de competitividad. Me refiero a los distintos ámbitos -agencias, institutos- que despliegan políticas muy específicas que tienen que ver con el desarrollo como, por ejemplo, el Inefop, el LATU, la ANII, etcétera. El Estado siempre tuvo en distintos ministerios oficinas especializadas para desarrollar políticas hacia las Pymes, ya sea de innovación o de calidad. Ahora, se trata de juntar estas oficinas en un ámbito común para articular las políticas y no duplicar o triplicar los esfuerzos. Sabemos que todos los ámbitos del Estado tienen el mismo buen objetivo pero, a veces, nos pisamos y no se optimiza el manejo de los recursos tanto técnicos como financieros. Este sería el rol que tendría Inacoop, integrada en ese espacio de visión estratégica para el desarrollo de políticas transversales.

Nuestra preocupación era que Inacoop no dejara de cumplir sus objetivos, desde nuestro punto de vista, con éxito. Se trata de un organismo muy joven, en la medida que fue integrado por 2009 o 2010; naturalmente, está en plena etapa de desarrollo. Nosotros entregamos una carpeta a los señores diputados con varios materiales, incluida la memoria y balance. Es una institución que permitió -sobre todo con su vínculo con las federaciones y la confederación y con otros organismos públicos y privados- generar un contexto favorable para el desarrollo del cooperativismo. Quiero adjudicar especial énfasis a los convenios que hicimos con la educación, tanto con la Anep como con los distintos órdenes y gobiernos.

Hace pocos días, en un medio de prensa nacional, salió una nota sobre el Liceo Nº 3 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. En ese artículo se destacaba que era una experiencia educativa -el señor diputado del departamento lo

sabe- que se veía con buenos ojos hasta desde el exterior, en función de una alternativa de formas de educación. Ustedes se preguntarán: ¿qué tiene que ver Inacoop con esto? Precisamente, Inacoop forma parte de un convenio que estamos desarrollando, en este caso con Secundaria, pero también con la UTU y con Primaria. Hace años que venimos desarrollando cursos de formación de formadores, lo que significa también el cooperativismo como valor para la sociedad a impartir, no solo como forma organizativa vinculando a padres, profesores y al pueblo en general con el centro educativo, sino también los valores que implican la sola esencia del cooperativismo en cuanto a la convivencia, la cooperación y al desarrollo de vínculos colectivos que permitan avanzar y desarrollar al ser humano como tal. El ejemplo del liceo de Río Negro tiene que ver con esto. Inacoop forma parte de eso. Este año van a ser más de trescientos veinte profesores que están participando a nivel nacional de este curso de formador de formadores, que tiene que ver con alternativas desarrolladas a nivel nacional. Tenemos algunos ejemplos en los que el desarrollo ha sido muy satisfactorio. Inacoop participa de esto y lo financia, sobre todo las horas docentes y el traslado que implica los talleres de formación que están desarrollando a nivel nacional.

El viernes pasado el director Ricardo Pisciottano estuvo en Artigas, inaugurando uno de estos cursos. Estaba pensado para cincuenta docentes y concurrieron ochenta de Rivera y de Tacuarembó, lo que nos obliga a pensar que tenemos que redoblar el esfuerzo para el año que viene y tratar de llevarlo a más lugares del país. En Maldonado también estamos participando activamente en una de las zonas donde vamos a desarrollar estas políticas. Además, Maldonado es la capital del cooperativismo de este año. Por eso es que pretendemos centrar allí nuestros esfuerzos.

Esto es, a modo de ejemplo, parte de las políticas públicas que estamos llevando adelante para desarrollar el cooperativismo y la economía social en nuestro país.

En lo que tiene que ver con el nuevo desafío e ingresando al propio proyecto de ley, ustedes han tenido debates respecto al proyecto original y, luego, sobre las modificaciones que se han planteado. Básicamente como está dicho, el proyecto tiene capítulos muy definidos. Uno referido a las Disposiciones Generales; otro especialmente desarrollado a partir del Fondes Inacoop y su creación, y otro referido al Fondes ANDE. Y luego unos artículos de carácter general, que son Disposiciones Transitorias.

En cuanto a las Disposiciones Generales, el artículo 1º crea el Fondo de Desarrollo, haciendo referencia a su fuente de financiamiento principal, que es el artículo 40 de la Ley Nº 18.716, que es la Carta Orgánica del Banco de la República.

En el artículo 2º ya se dice que va a tener dos particiones: una gestionada y administrada por el Inacoop y otra gestionada y desarrollada por parte de la Agencia Nacional del Desarrollo Económico. Se trata de patrimonios de afectación independiente. En este artículo 2º se plantea que su gestión será a través de un fideicomiso. Los fondos van a estar en un fideicomiso, y la característica que se le da en el proyecto de ley es que sea un fiduciario financiero profesional.

Quiero detenerme en este tema. Ustedes saben que hay varias formas de fideicomiso: de administración, financiero, etcétera. Si bien esto es un fideicomiso de administración, entendimos -fue nuestro aporte- que un fiduciario financiero daba mayor seguridad y garantías. ¿Por qué? Porque el fiduciario financiero tiene que estar inscripto en el Banco Central y que haber demostrado un desarrollo en el tiempo de buen administrador, de lo que implican los recursos de un fideicomiso. Por lo tanto, esto es un factor importante que nosotros entendíamos que merecía que esta etapa se diera a partir de la gestión de un fiduciario de carácter financiero.

En el artículo 3º se habla concretamente de los principales fines específicos que tiene el Fondes, y de promover y apoyar la profesionalización, la aplicación de las mejores prácticas de gestión empresarial; promover y apoyar las acciones de responsabilidad social y empresarial, la participación del sistema financiero en la financiación de los proyectos elegibles, la reinversión de las utilidades en los emprendimientos, etcétera.

El artículo 4º pone las condiciones necesarias para calificar y ser beneficiado por lo que puedan ser los financiamientos que resuelva el propio Fondes, tanto para uno como para otro. Todavía estamos hablando del Fondes en su concepto general y no de las particiones que luego los otros capítulos desarrollan. Ahí establece las condiciones, que son enumeradas, en cuanto a su sostenibilidad económica y financiera, la necesaria innovación de los productos, la capacidad en el aporte a la comunidad, el efecto que tiene el propio emprendimiento en cuanto a generación de empleo de calidad, etcétera, los temas ambientales y que, de alguna manera, estén alineados a los objetivos estratégicos de las políticas públicas en materia de desarrollo, a lo que yo hacía referencia respecto al sistema nacional de competitividad.

El artículo 5º abre las posibilidades que tiene el Fondes para otorgar distintos instrumentos de apoyo, y ahí habla directamente de los préstamos, garantías y bonificación de tasas de interés, del capital semilla y el capital de riesgo. Quizás seamos demasiados ambiciosos, pero estamos plenamente convencidos de que para estos sectores, es un germen o un embrión de lo que, con el tiempo, puede llegar a ser un banco de desarrollo.

El Uruguay ha tenido carencias en materia de bancos de desarrollo a nivel general, pero particularmente no podemos tener una visión tan grandilocuente de plantearnos que esto ya es un banco de desarrollo, porque no lo es. Pero seguramente -por eso me refería a capital semilla y capital de riesgo-, en la medida en que hagamos nuestra propia experiencia, podemos avanzar hacia un banco de desarrollo. Obviamente, también puede dar aportes no reembolsables para el financiamiento, asesoramiento, apoyo técnico, desarrollo, etcétera. También deja abierta la posibilidad de que el Poder Ejecutivo defina otro tipo de apoyos.

En el artículo 6º se plantea que las empresas que son apoyadas por el Fondes tienen que reinvertir, que no pueden tomar otro tipo de préstamos sin avisar previamente y ser autorizados por el propio Fondes.

El artículo 7º habla de cuáles serían los montos máximos para los nuevos apoyos -se establece un 10% de los activos administrados en el año- y de que se podrán otorgar hasta dos préstamos por la misma unidad productiva por un período de cinco años en total y no excediendo el 15% de los activos administrados.

El artículo 8º refiere a lo que compete a cada institución responsable de la administración, de la partición del Fondes. Aquí se desarrolla una serie de obligaciones que tiene el administrador del Fondes, que son comunes tanto para Inacoop como para ANDE y que tienen que ver con elevar y someter al Poder Ejecutivo para su aprobación los reglamentos operativos, planes y programas anuales del Fondes; aplicar los reglamentos, los planes y programas; adoptar resolución acerca de las solicitudes concretas de apoyo que se presentan para el análisis del Fondes; impartir instrucciones al agente fiduciario para actuar en consecuencia; realizar un seguimiento y aplicar la sanción en caso de incumplimientos pactados con los emprendimientos y financiados o beneficiados por el Fondes, e informar periódicamente al Poder Ejecutivo de acuerdo a la obligación que esta propia ley nos demanda. Hace referencia también a la información necesaria para el cumplimiento del artículo 41 de la Ley Nº 18.716, de diciembre de 2010,

respecto a la información a ser remitida a través de las rendiciones de cuentas al Parlamento nacional. Obviamente, deja abierta la posibilidad de realizar otras acciones necesarias para la administración del Fondes.

En el artículo 9º deja abierta la posibilidad de suscribir convenios con otras instituciones, a los efectos de implementar planes y programas aprobados por el Poder Ejecutivo, a una determinada partición del Fondes. Podrían crearse subfondos, cuya administración se delegará. Observé que estaba bien discutido este tema. Este artículo apunta, en el marco del sistema nacional de competitividad, por ejemplo a que el Inacoop haga un acuerdo con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación para financiar emprendimientos que puedan tener un carácter colectivo, pero que necesariamente deben tener una fuerte impronta de cambio tecnológico, de inversión tecnológica o de desarrollo de nuevas tecnologías. Esta ley, con este artículo nos permite desarrollar convenios en ese marco, que permitan, precisamente, desarrollar otro tipo de financiamiento, con la particularidad que puedan tener, por ejemplo, la innovación y la investigación, la calidad y otro tipo de formación profesional. Pongo ejemplo de otros institutos con los que vamos a convivir dentro del propio sistema nacional de competitividad.

El artículo 10 habla de la fuente de financiamiento y hace referencia al artículo 40 de la Carta Orgánica del Banco de la República, de lo producido de la propia gestión del Fondes; habla de herencias, legados y donaciones -asignaciones que puedan ser dadas por leyes presupuestales-, y otro tipo de financiamiento que provenga de personas físicas, jurídicas, etcétera, y la totalidad de las asignaciones dispuestas hasta la entrada en vigencia de la presente ley para el fondo del desarrollo, referido al Decreto Nº 341/011, de 27 de setiembre de 2011. Y también deja abierta toda otra posibilidad o recurso que le pueda ser atribuido.

En este artículo pone la pauta de la fuente de financiamiento principal, que es hasta un 15% mínimo de las utilidades del Banco de la República, estableciendo determinado tipo de condiciones para las utilidades netas del banco. Deducido impuesto para nosotros es redundante, pero utilidad neta es deducido impuesto. También habla del cuidado patrimonial neto del Banco de la República en su último inciso.

Ingresamos al Capítulo II, que es el propio Fondes Inacoop. En este caso, lo que se hace primero es una modificación a la propia Ley Nº 18.407 en cuanto a los fines del Inacoop y, obviamente, la incluye a administrar directa o indirectamente o por intermedio de un fiduciario financiero profesional uno o varios patrimonios de afectación independiente que se constituyen a partir del artículo 40 de la Ley Nº 18.716.

Hasta ahora Inacoop tenía determinado tipo de responsabilidades. Acá lo que se hace es introducir una más, que es la genera esta propia ley.- .

El artículo 12 también modifica un artículo de la Ley Nº 18.407, de creación del Fondes, porque además de su Directorio, de su director ejecutivo y del Consejo Consultivo del Cooperativismo -que funciona periódicamente, porque la ley así lo determina-, agrega la Junta Directiva del Fondes Inacoop, que es el organismo que se crea a los efectos de la administración de los fondos para el financiamiento de la economía social, el cooperativismo, etcétera.

El artículo 13 define cuáles serán los cometidos principales del Fondes Inacoop. Además de promover y apoyar el desarrollo de distintas formas de economía social y en particular las previstas en los literales incluidos en ese artículo, promoverá el desarrollo de las cooperativas reguladas por la ley Nº 18.407 y los emprendimientos autogestionarios. Nosotros consideramos que esta redacción resulta más atinada que la

enviada originalmente, que aludía a las empresas autogestionadas. Entendemos que la economía social adopta distintas formas. Es más: uno de los objetivos que tiene el Inacoop de acuerdo con la Ley Nº 18.407 -que es casi un código porque compendia la regulación de todo el sistema cooperativo- es avanzar hacia una ley general de economía social, que trascienda la propia forma cooperativa. Por ello nos parece que la nueva redacción de este artículo, en el que explícitamente se hace referencia al cooperativismo, es saludable, deja abierta la posibilidad a otras formas de economía social y también alude a las empresas autogestionadas, definiendo cuáles son las condiciones que deben tener. Por eso consideramos que esta redacción es mejor que la anterior. En este caso coincidimos con lo que opinó Cudecoop, que de alguna manera representa a todo el movimiento cooperativo en nuestro país.

El artículo 14 determina que la Junta Directiva del Fondes estará integrada por tres delegados del Poder Ejecutivo, un delegado representante del sector cooperativo designado por el Poder Ejecutivo y elegido de una nómina de tres propuesta por Cudecoop, y un delegado de la central de trabajadores que tiene que acordar con la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores una nómina de tres personas de las cuales el Poder Ejecutivo designa una. También se refiere a la duración del mandato, a los alternos que deben actuar en caso de que no participen los titulares, a qué pasa si los delegados no se designan en tiempo y forma -en cuyo caso se designan de oficio-, a la forma en que se adoptan las decisiones -que será por mayoría simple de votos-, y a que el organismo no podrá quedar acéfalo, por lo que hasta que no se designen nuevos miembros se mantendrán los anteriores.

El artículo 15º establece, concretamente, que el 50% de las contribuciones dispuestas por el artículo 40 de la Ley Nº 18.716 pasarán a ser parte del patrimonio o del financiamiento a gestionar por Fondes Inacoop. El otro 50% va a ser para ANDE.

No voy a hablar de ANDE aunque sé que han abordado el tema. Solo quiero destacar que un elemento muy importante para nosotros es que las contribuciones que se destinarán al Fondes -de acuerdo con una disposición transitoria- son las utilidades del Ejercicio 2013 del Banco de la República que de acuerdo con la información que tenemos cuantificamos en aproximadamente US$ 36.000.000. Como ustedes saben, según el Decreto Nº 100, de 2015, no tenemos liquidez; no tenemos fondos frescos para nuevos financiamientos y, por tanto, dependemos de la aprobación del proyecto de ley para comenzar a andar, lo que no será inmediatamente. Una de las dificultades que vamos a enfrentar es que deberemos hacer un llamado para definir cuál será el fideicomiso, elaborar un manual y un plan, todas tareas muy profesionales. Por eso me atrevo a anticipar que vamos a necesitar apoyo de alguna consultoría a los efectos de que nos indique cómo avanzar en la designación del fideicomiso y en la estructura que necesitamos.

En este sentido, quiero abrir un paréntesis porque esta también fue una preocupación de Inacoop. Nosotros entendíamos necesario que la estructura actual de Inacoop se mantuviera tal cual para los fines de la Ley Nº 18.407 y que, en definitiva, las necesidades en materia de recursos humanos que surgen a partir de este proyecto de ley, que dependerán de la Junta Directiva del Fondes Inacoop -así lo prevé el proyecto-, sean contratadas a través del fideicomiso, lo que para nosotros es una unidad técnica fortalecida. Seguramente no vamos a escatimar esfuerzos en cuanto a la cantidad y calidad necesaria de técnicos, tanto para el análisis de la viabilidad de los proyectos como para su seguimiento, monitoreo y control, de forma de asegurar la sostenibilidad en el tiempo y, obviamente, la defensa de los recursos que se destinan. Por lo tanto, para nosotros es muy importante la etapa que se abre a partir de la aprobación de este proyecto de ley, que no va a ser corta, pero que necesariamente debe ser sólida a los

efectos de contar con la mejor capacidad operativa que pueda surgir de las necesidades de las responsabilidades que se nos adjudican.

Creo haber comentado todos los aspectos del proyecto.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Doy la bienvenida a las autoridades de Inacoop. Es un gusto recibir a nuestro amigo y excolega del Parlamento y de Comisión, Gustavo Bernini, a quien le deseamos mucho éxito en su tarea; sabemos de su vocación por este tema desde su origen, que se agrega a la vocación bancaria.

Quiero hacer una aclaración. El señor Presidente de Inacoop comenzó explicando por qué no estuvieron aquí antes, por lo que debo aclarar que los comentarios realizados en este ámbito procedieron a partir de la información que se nos brindó en Comisión en cuanto a que el señor Ministro no estaba en el país e Inacoop no concurría por esa razón; todo lo demás figura en la versión taquigráfica.

Quizás uno de los temas que más nos ha preocupado de este capítulo y de esta nueva formulación del Fondes es el nuevo rol que se adjudica a Inacoop. Cuando se creó la institución, a partir de un larguísimo proceso legislativo y de análisis, generando un ámbito institucional de promoción de todo el sistema cooperativo, se entendió que esa era su tarea. Más allá de eso su propia conformación directriz representa esa especialidad, tanto la de los actores públicos como la de la representación social que pertenece al sector cooperativo. Este proyecto de ley le adjudica una nueva tarea que no estuvo pensada cuando se creó la institución y que la pone a gestionar recursos con un destino bastante más amplio que el del sector cooperativo. Además, se trata de una tarea que tiene aspectos que todos sabemos que son delicados. Siempre es mayor la demanda que la oferta; siempre son más los demandantes de la sociedad que requieren apoyos económicos para viabilizar emprendimientos que los que se pueden otorgar. Y cuando estas cosas suceden fuera del sistema bancario, que tiene su regulación, su contralor y sus normas estrictas a partir del Banco Central -por eso es necesario apartarse un poco para no ser tan estricto-, también aparece una resistencia a la presión. Nosotros tenemos una visión crítica en cuanto a cómo funcionó el Fondes; la hemos expresado claramente pero nuestras inquietudes no han sido satisfechas. A la vez, tenemos la preocupación de que Inacoop no gaste mucho tiempo del que debería dedicar a promocionar el desarrollo del sistema cooperativo en atender esta otra tarea. La presión es de los actores pero también, innegablemente, es política, porque muchas veces hay que atender las inquietudes políticas -legítimas pero políticas- en cuanto a dar curso a determinados emprendimientos que son de interés, por ejemplo, para el partido de gobierno. No sabemos si Inacoop no desfiguraría su función distrayendo demasiados recursos y energías en ocuparse de canalizar este dinero que es mucho pero siempre va a ser insuficiente.

Con toda honestidad, queríamos trasladar esta preocupación que tenemos a quienes han sido designados para hacer una tarea que no era esta y que tienen un marco institucional que cambia en la mitad del río, a mitad de camino; según este proyecto de ley sería una institución de fomento y desarrollo del cooperativismo pero también de administración de recursos públicos para atender emprendimientos no solo cooperativos.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Agradezco que se plantee esta inquietud, que implica un juicio de valor.

Quiero confesar -estimados diputados y diputadas- que esta también era nuestra preocupación. ¿Por qué negarlo? La responsabilidad que se nos adjudica es muy grande. Una de las preocupaciones principales que manifestó el instituto cuando opinamos y aportamos para perfeccionar el articulado que hoy está a consideración, precisamente

apuntaba a tratar de tener una administración bien diferenciada respecto a sus fines históricos emanados de la Ley Nº 18.407 en cuanto a la nueva responsabilidad. ¿Qué es lo que coincide? Coincidimos tres directores que objetivamente vamos a tener que gestionar dos cosas bien diferenciadas porque estamos hablando de patrimonios separados. Nosotros no entendemos que Inacoop tenga que gastar dinero como tal para todo el desarrollo del Fondes. La Junta del Fondes podrá acudir al propio financiamiento del fideicomiso para su estructura, que va a ser otra diferente a la que tiene Inacoop ahora. Obviamente, el esfuerzo más político va a ser el de los tres directores designados por el Poder Ejecutivo, que vamos a coincidir en los dos ámbitos. Pero si hay algo que para nosotros es uno de los mejores logros de este proyecto de ley es, en primer lugar, partir de la base de que está bien que Inacoop sea el que gestione también el financiamiento. Se trata de un instituto especializado en el tema; la pata del financiamiento no la veríamos en otro lado que no sea gestionada por el propio instituto. Pero también está muy bien que el instituto se preserve tal cual está en cuanto a sus autoridades -cinco directores: tres del ejecutivo y dos a sugerencia de Cudecoop, definidos por el Poder Ejecutivo-, con una estructura administrativa como la que tiene hoy. La nueva responsabilidad va a ser de la Junta en la que van a coincidir los tres directores del Poder Ejecutivo, pero habrá dos actores sociales diferentes a lo que están en Inacoop -según la Ley Nº 18.407- y a la vez esa estructura se va a armar a partir de lo que significan los fondos del propio fideicomiso. Me refiero a la unidad técnica potente que estamos planteando que tenemos que desarrollar. Quizás deba haber una ventanilla en el propio lugar físico de Inacoop para recibir los distintos requerimientos, solicitudes, preguntas, o lo que fuera, a fin de que sean evacuadas. Pero nosotros creemos que vamos a estar bien ordenados en el sentido de que el instituto va a seguir trabajando en lo que viene trabajando y potenciando lo que ya está haciendo, tal como lo seguimos haciendo hoy y, por otro lado, vamos a tener una Junta que será del instituto pero tendrá una administración independiente, aparte, con un patrimonio de afectación independiente, lo que asegura más trabajo para los directores designados por el Poder Ejecutivo pero no para lo que es el propio desarrollo de la administración operativa del instituto; nosotros lo entendemos así. Creemos que por ese motivo se perfeccionó el texto del proyecto de ley, ya que según las redacciones anteriores se podía dar una confusión de roles que sí nos iba a atorar. Para nosotros fue muy importante haber aportado en el sentido de que -por favor- se preservara al Inacoop para que siguiera con sus fines y se creara esta nueva Junta y se fortaleciera pero no a costa de la propia operativa y administración del Inacoop sino de forma independiente.

Creemos que con esto salvamos la preocupación del señor diputado Gandini, que también era nuestra. Ahora, a partir de ver cuál es el proyecto que está siendo considerado, sentimos cierta tranquilidad aunque, obviamente, tendremos mucho más trabajo los directores políticos designados por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Con el mismo espíritu constructivo del señor diputado Gandini e igualmente preocupado, quiero decir que he tenido que vivir malas experiencias, pero me gusta aprender de ellas y me gusta trasmitirlas.

Antes de recibirme de abogado, fui cooperativista; después fui abogado de cooperativas de todo tipo durante muchos años y sufrí mucho e impulsé mucho la demanda de este tipo de préstamos que va a tener el Fondes- Inacoop.

La demanda -esto lo saben por lo menos igual que yo los señores que hoy nos visitan- es mucho más fuerte cuando hay una cooperativa detrás que cuando hay un empresario individual, por lo tanto, la misma se refuerza y, por supuesto, siempre va a ser mayor la demanda que las posibilidades de recursos.

A mí me preocupa muchísimo -a pesar de ser un optimista nato- el futuro del Inacoop. Es muy diferente una actividad de promoción -que, por lo que he venido escuchando, es la que ha venido haciendo el Inacoop- que la asistencia financiera, que tiene una demanda mucho mayor y tiene riesgos muchísimo mayores. Esto lleva a que uno le dedique muchísimo más tiempo porque uno es responsable, primero, por el buen uso de los recursos públicos y, segundo, porque cualquier mala acción puede terminar en un proceso judicial.

También me tocó estar en la Corporación Nacional para el Desarrollo, que igualmente tenía dos funciones. La asistencia financiera era una pequeña parte de la Corporación pero nos llevaba el 80% del tiempo. Si esto no se los trasmitiera a ustedes -probablemente ya se los hayan trasmitido- les estaría haciendo una mala jugada. Durante los años en que estuve en la Corporación Nacional para el Desarrollo se prestaban $ 3 y se manejaban miles de millones de dólares en otra función, pero esos $ 3 que se prestaban nos llevaban gran parte del tiempo. Entonces, lamento comunicarle al presidente del Inacoop que lo van a atorar igual y le van a sacar una enorme cantidad de tiempo. De ahí una de nuestras principales dudas, que comparto absolutamente con el señor diputado Jorge Gandini.

En cuanto a la administración fiduciaria, el presidente del Inacoop decía que va a ser un fiduciario financiero. Tengo mis dudas de que esa sea una mejor fórmula, en la medida en que el fiduciario financiero no lo va a ayudar para nada. El fiduciario de administración, como estaba planteado antes, era mejor porque le sacaba una cantidad de tareas de administración que ahora el Inacoop va a tener que realizar.

El señor presidente del Inacoop decía que la idea era optimizar recursos. Creo que de esta forma eso no va a ocurrir porque va a haber que duplicar recursos de administración. Este tema nos debe preocupar a todos porque estoy seguro de que el Inacoop no quiere duplicar, triplicar o cuadruplicar recursos, pero para la administración probablemente haya que crearlos. Hasta aquí mis preocupaciones.

En cuanto a las preguntas, me gustaría saber cómo se imagina el Inacoop en este tiempo. Porque vamos a la realidad: acá tuvimos unos apuretes tremendos por unos decretos que nos sorprendieron a propios y ajenos con el argumento, en su momento, del director de la OPP -que aparentemente había sido el autor del Decreto del 25 de marzo que nos sorprendió a todos y realmente distorsionó el normal proceso parlamentario- de que eran porque había una cola de proyectos esperando para recibir financiamiento y no se podía esperar. Si hace tres meses esos apuros no podían esperar y por eso se llegó a adoptar un costo tremendo -la relación Parlamento- Poder Ejecutivo a partir de ese decreto fue realmente complicada-, me imagino que hoy será mayor.

Acepto que el presidente del Inacoop diga que se van a tomar todos los recaudos y que se van a preparar y a formar unidades que hoy no existen, lo que no es fácil; nosotros hemos insistido en hacer la evaluación de lo que pasó anteriormente porque todos estos instrumentos ya estaban en el Fondes anterior. Había unidades técnicas con todas las peroratas y que cumplían con los requisitos para ser las mejores unidades técnicas de evaluación de proyectos que iba a tener Uruguay, para hacer el seguimiento, para hacer la evaluación de viabilidad y sustentabilidad, pero lamentablemente la realidad demostró que hubo proyectos a los cuales se les prestó US$ 6.000.000 y a los cuatro meses estaban cerrados. Así que tenían viabilidad, sustentabilidad y seguimiento, como dijeron los propios cooperativistas, pero nunca preguntaron qué se iba a hacer con la plata. Entonces, es imposible -hemos apelado al sentido común pero no hemos econtrado eco- no evaluar lo que pasó con el Fondes que ha funcionado hasta ahora porque la

mayoría de las formas de proceder de todos los instrumentos que están en este proyecto se repiten acá.

En la Comisión de Hacienda vamos a presentar una cantidad de enmiendas para pretender corregir incentivos que nos parecen realmente mucho más perversos que los que estaban anteriormente. A todos nos gusta plantear la participación social y de los interesados, pero cuando hay demanda financiera esa participación pasa a reforzar la demanda y no encuentro en el esquema actual un contrapeso. No puedo olvidar mi experiencia en la Corporación Nacional para el Desarrollo sin el contrapeso que pudimos instrumentar allí. Muchos de los préstamos quizás se hubieran terminado otorgando aunque no se demostrara viabilidad ni sustentabilidad, como ocurrió con algunos emprendimientos que va a volver a tener este Fondes, como la cooperativa de Metzen y Sena. Cuando entré a la Corporación Nacional para el Desarrollo, dos meses antes de terminar el Gobierno el Estado había otorgado US$ 30.000.000 a un proyecto que nunca había mostrado viabilidad ni sustentabilidad sino que fue simplemente para mantenerlo con vida.

Entonces, nos preocupa la forma en que se va a instrumentar la unidad de evaluación porque lo que se practicó, y supongo que con la mejor buena voluntad y la mejor intención, no dio resultado; nos preocupa que empecemos a duplicar, triplicar o cuadruplicar esas unidades técnicas.

En definitiva, mi pregunta concreta es cómo imagina hoy -porque el Inacoop no va a tener mucho tiempo para crear esas unidades técnicas- una unidad técnica solo para este Fondo, que quizás tenga mayor nivel, mayor independencia técnica, que pueda realizar la evaluación de proyectos y que pueda trabajar para los dos fondos. Si fuera yo el que legislara, sin duda que lo hacía porque, además, conseguiría una mayor independencia técnica y una mayor independencia de las particularidades del Fondo. Reitero, el fiduciario no le va a dar nada de eso porque, además, no le compete a un fiduciario financiero, ni a ningún otro, hacer lo que el Inacoop va a tener que hacer.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- En cuanto a los problemas que visualiza el señor Diputado Goñi Reyes, creo que siempre va a haber presiones en toda función que implique desarrollar políticas, gestionar dinero. Lo importante es asumir cómo nació esto del Fondes. Creo que todos, en mayor o menor medida, pensábamos que era una necesidad. La lógica que existe en el capitalismo es: accede al capital aquel que tiene capital; el que no tiene capital no accede al capital.

Como decía mi amigo, el excolega Gandini, yo viví esto desde adentro de un banco. El sistema financiero no evalúa si el proyecto puede ser exitoso sino las garantías que tiene, que le asegure no perder. Si uno analiza en el derecho comparado las experiencias internacionales, en varios países existen fondos de riesgo que de alguna manera no tienen la exigencia requerida en un banco tradicional al que el Banco Central obliga a cumplir con determinado tipo de normas y si no las cumple directamente se ve perjudicado en su patrimonio; me refiero a la categorización de los clientes, etcétera.

Obviamente, que este tipo de fondos son más riesgosos que los que tiene un banco tradicional. Ahora, la mejor garantía que puede tener un emprendimiento de esta naturaleza es colaborar para que funcione porque eso es lo que viabiliza el cobro y evita el impacto social y sobre los puestos de trabajo. El señor diputado Goñi Reyes ponía el ejemplo de CTC Olmos. En ese caso hay un pueblo entero que vive detrás de la fábrica; por eso es imposible aquilatar ese emprendimiento en números financiera y técnicamente. Siempre digo que se debe hacer un balance social junto con lo que implica el esfuerzo que un país hace cuando los financia, cuando de repente no tienen las garantías que serían exigibles de acuerdo a los acuerdos Basilea II, Basilea III o a

distintas normativas muy rigurosas. Así tiene que ser, entre otras cosas, porque la plata no es de los bancos sino de los depositantes y todas las garantías son para los depositantes

Ya vimos lo que pasó en este país cuando no hubo garantías para los depositantes, cuando ni siquiera hubo garantías de depósitos, y todos vivimos una crisis bastante terrible, de la cual aprendimos. Creo que ahora la rigurosidad del Banco Central es lo mejor que puede tener el país para evitar caer en situaciones similares.

Ahora, justamente, este tipo de fondos es para aquellos emprendimientos -en este caso colectivos- ; a la ANDE le van a tocar las Pymes y está muy bien porque creo que también a Uruguay le faltaba tener para las Pymes políticas concentradas en el Sistema Nacional de Competitividad con un financiamiento centralizado a través de la ANDE, para evitar los distintos programas de apoyo que existían en los distintos Ministerios. Comparto que el riesgo es mayor y que las presiones van a existir. Nosotros vivimos presiones todos los días, pero es parte de nuestra función y de nuestra tarea. Hay que aprender a decir que no y si nosotros marcamos las reglas claras en un proyecto de ley, se puede decir que no.

Si hay interés en el país para financiar proyectos que quizás no cumplan a cabalidad con los términos y los extremos que plantea el proyecto de ley, pero hay que hacerlos, no será el Fondes, será otro tipo de políticas o de financiamiento. El Fondes no es un subsidio; el Fondes son fondos retornables. Creo que con el marco legal que tenemos, obviamente va a haber presiones, pero vamos a tener las garantías de la ley que no nos deja margen, en función de los contenidos, respecto a las condiciones que plantea para el otorgamiento de los préstamos. ¿Cómo nos imaginamos la Unidad Técnica? En realidad, queremos una Unidad Técnica para nosotros y, como dije en el inicio, nuestra idea es tener una potente, con dos grandes áreas de trabajo: una de estudio y análisis de proyectos -que es una especialidad determinada-, y otra de fiscalización, control, monitoreo y seguimiento. Naturalmente, las especialidades técnicas principales serán las de abogado, economista y contador, pero también tenemos la capacidad -porque la ley se lo permite al que administre el fideicomiso- de contratar ingenieros, si es necesario. Asimismo, a través de los Fondos de Asistencia Técnica también tenemos la capacidad de contratar a un gerente y colocarlo un año en una de las empresas financiadas para que vaya acompañando el proceso de gestión.

En realidad, una de las debilidades de este tipo de emprendimiento es que los trabajadores, si bien saben muy bien cuál es su trabajo delante de una máquina, les falta una visión global de gestión, que solo el empresario tiene debido a que es parte de su condición. Sin duda, creo que las debilidades que se pueden encontrar no se arreglan solo con dinero; por lo tanto, además del financiamiento debe haber gestión, como así también un acompañamiento y un seguimiento para dicha gestión.

Por lo tanto, creo que se debe fortalecer a la Unidad Técnica con un área de seguimiento, de fiscalización, de monitoreo y de asistencia de la gestión, ya que eso es fundamental y estratégico para el diseño y echar a andar este proyecto de ley. Así la concebimos nosotros; y en este poco tiempo en el que llevamos al frente de Inacoop entendimos que así se debe proceder.

Digo más; aquí no hay todólogos, porque uno no se acuesta un día siendo legislador y se levanta al otro siendo administrador de un fondo de más de treinta millones de dólares. En ese sentido, quiero decir que en los últimos días Inacoop tuvo que cumplir con lo que había aprobado -porque el decreto a que hizo referencia el señor diputado Goñi Reyes así lo marca- la Junta de Dirección anterior y no había ejecutado, para lo que tuvimos que darle instrucción al fideicomiso.

Como dije, uno no se levanta un día pensando en que es brillante para gestionar una cartera de cuarenta o cincuenta millones, más treinta y pico de millones de liquidez. En realidad, nosotros debemos tener la capacidad de asumir nuestras debilidades y trabajar con la gente que sabe. Por lo tanto, si tenemos que armar una estructura, no va a ser al tanteo, no vamos a pensar si necesitamos un cajero o a alguien más; por el contrario, se elaborará profesionalmente y no nos va a temblar el pulso para contratar a una consultora que nos diga cuál es la mejor estructura que podemos tener para cumplir con los fines y los cometidos que la ley establece. Esto lo digo desde ya, porque es mucho mejor gastar en eso que cometer errores; además, es una inversión que fortalecerá la institucionalidad.

En realidad, tenemos una gran expectativa y, sin duda, vamos a cometer errores, pero lo que está claro es que si tenemos un marco legal que indique cuál debe ser nuestro compromiso, nuestra responsabilidad y hasta dónde podemos llegar, y contamos con una estructura que nos habilite a desarrollar un trabajo adecuado, lo más profesionalmente posible, podremos trabajar mucho mejor. Seguramente, algunos se van a enojar mucho con nosotros, pero nosotros vamos a estar tranquilos porque sabremos dentro de qué marco nos podemos desarrollar y mover. Si yo estuviera del otro lado del mostrador capaz que también me enojaba, pero cada uno debe cumplir su función, y la nuestra es gestionar los recursos públicos de la mejor manera posible y contribuir al desarrollo económico y social de nuestro país fortaleciendo emprendimientos provenientes de la economía social, del cooperativismo y empresas autogestionadas.

El artículo 209 de La Ley Nº 18.407 crea el Fondo Rotatorio Especial, el cual ya está siendo manejado por Inacoop; traje algunas cifras para comentar en la comisión. Por ejemplo, hasta el 30 de mayo colocamos $ 113.236.000; además, ese Fondo rotatorio -desde que nació hasta el día de hoy-, en algunos casos, fue utilizado como puente, garantizado por los préstamos que se otorgaban por parte del Fondes.

En ese sentido, voy a poner un ejemplo. El Fondes administraba un fondo denominado Fondat -Fondo de Asistencia Técnica-, pero a nosotros, a través del Decreto vigente, lo único que se nos pasó fue la cartera del Fonfi -Fondo de Financiamiento-, ya que todo lo demás pasó a la ANDE. De todos modos, actualmente hay gente que nos dice que le va a hacer juicio al Estado porque no le pagamos por los trabajos contratados para los emprendimientos a cargo del Fondat y, en realidad, no lo hemos podido hacer porque no tenemos una norma que nos habilite. Entonces, ¿qué vamos a hacer? Vamos a pagar con los fondos de Inacoop, con una cesión de crédito. Es decir, vamos a afirmar de un lado y del otro, pero una vez que la ley sea aprobada vamos a devolver al Frecoop, que es el Fondo Rotatorio de Inacoop lo que se pagará; creo que ese es un criterio de buen administrador. En realidad, si el Estado está infringiendo la ley y puede ser demandado legítimamente por gente que realizó su trabajo pero no pudo cobrar por una limitante legal, primero hay que asumir la responsabilidad y tratar de evitar que el Estado tenga ulterioridades o consecuencias negativas. Digo esto porque es con lo que convivimos todos los días; y por eso para nosotros es muy importante que la ley sea aprobada lo antes posible, ya que de lo contrario este tipo de situaciones se van a seguir repitiendo, considerando que no tenemos fondos para gastar.

Sin duda, sé que todo esto es un gran desafío, y estamos viviendo las presiones cada día. De todos modos, si tenemos la certeza de contar con una estructura armada profesionalmente y con un marco legal que nos indique cómo nos podemos mover, todo será mucho mejor, aunque sabemos que a veces se podrá decir sí, otras ni, y otras no, pero siempre dentro del marco que disponga la ley y de una estructura profesional que nos asesore sistemáticamente respecto al manejo de los fondos.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quiero decir algo para que algunas manifestaciones del señor Bernini queden claras en la versión taquigráfica.

Tengo muy claro que la administración de este tipo de fondos tiene, en su naturaleza, la asunción de mayores riesgos que otro tipo de préstamos. Digo esto porque si asumiera los mismos riesgos que está dispuesto a asumir un banco, no se necesitaría. En realidad, los bancos asumen poco riesgo, piden muchas garantías, toman los recaudos necesarios, y le prestan dinero a quienes pueden acceder a todo eso, y este fondo es para llegar más allá, lo cual entiendo. Por lo tanto, no se le puede exigir a un fondo de este tipo lo mismo que se le exigiría a un banco; de pronto, puede tener mayor morosidad y fracasar en algunos emprendimientos, al igual que un banco, pero con la diferencia de que este último tiene de dónde cobrar.

El señor presidente de Inacoop, en determinado momento, hizo una valoración que desde el punto de vista político es atendible, pero no sé si desde este punto de vista. Él dijo: "Hay que hacer consideraciones sociales porque, por ejemplo, detrás del emprendimiento de Metzen y Sena hay una población". En realidad, no me parece que eso esté en el proyecto de ley, es decir, tomar en consideración el subsidio social; eso es otra cosa. De acuerdo al proyecto de ley presentado, los proyectos deben ser viables en sí mismo, porque de lo contrario entramos en todo lo demás. Por supuesto, está muy bien lo de Metzen y Sena -ahora se remató todo, hasta sus bienes de producción- pero no se trata de estirar una agonía con un subsidio público. Sin duda, lo podemos asumir como tal, pero debemos decirlo claramente. En realidad, se debe decir. "Vamos a asumir un subsidio público", y no cargar a un fondo, que es para otra cosa, la valoración social de un emprendimiento, porque de esa forma es cuando se desnaturalizan las cosas y las presiones empiezan a hacer ser subjetivas.

En síntesis, me gustaría que esto quedara claro, ya que pudo haberse entendido mal.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Está muy bien el apunte del señor diputado Gandini; en realidad, se me escapó, o me vino el *diputadismo* o el cooperativismo arriba.

Sin duda, creo que hay que hacer un balance social, pero está claro que no es Inacoop Fondes el que lo debe hacer; por supuesto, el marco legal es el que está considerando la comisión en estos momentos.

En realidad, soy mucho más amigo de los subsidios declarados que de los encubiertos; este es mi concepto político. Y si mañana hay que poner más plata en CTC Empalme Olmos va a ser a partir de una consideración política y no inventando algún fundamento técnico para acompañar un financiamiento que no surja de la claridad, viabilidad, sustentabilidad e inversión social de la que habla taxativamente el proyecto de ley.

Sin duda, políticamente creo que hay que tomar en cuenta el balance social, pero ese no es el rol que debe asumir Inacoop.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Con respecto a las valoraciones sociales creo que hay una confusión, porque se suele creer que los estudios de viabilidad y sustentabilidad de un emprendimiento se hacen exclusivamente en términos contables, pero la ciencia económica actualmente también evalúa las externalidades. Además, los principales organismos internacionales -como el Banco Mundial o el BID- recomiendan que en la evaluación de los proyectos que van a ser atendidos en América Latina, por ejemplo, por bancos de desarrollo, se incorporen las externalidades sociales que interesan al conjunto de la sociedad y los impactos ambientales. Todo esto forma parte de una correcta

evaluación económica, que es mucho más que la suma- resta de ventas, costos y resultados contables en un ejercicio.

Por lo tanto, creo que en caso de que la evaluación de los proyectos que atienda el Fondes Inacoop esté en manos de un equipo técnico o un sistema de la envergadura que plantea el presidente Bernini, esos elementos tienen que formar parte, ya que si no es así la evaluación no sería adecuada y, no estaría a la altura de lo que cualquier organismo internacional le exigiría a cualquier equipo de economistas que lleve adelante una evaluación de ese tipo.

Por lo tanto, creo que ese problema en particular, con el instrumental técnico que quiere disponer Inaccoop, va a estar incorporado y vamos a tener plena tranquilidad en ese sentido.

SEÑOR CIVILA (Gonzalo).- Estoy de acuerdo con lo planteado por el señor diputado Mujica y el señor presidente de Inacoop.

En realidad, creo que las evaluaciones económicas -al menos como nosotros las concebimos- también implican valoraciones de carácter social. Es más, creo que afirmar que no deben realizarse valoraciones sociales es una forma de hacerlas. Sin duda, la existencia del Fondes como herramienta implica una valoración económico- social, si pensamos en una valoración económica y productiva que tiene un componente y una visión respecto de la existencia de formas de producción con un fuerte componente social, distinto al hegemónico, es decir, al que tienen las valoraciones que se hacen habitualmente por parte de los decisores del sistema, que también son valoraciones sociales. Me refiero, por ejemplo, a que solo pueda tener acceso al capital aquel que tiene capital, que es lo que planteaba el señor presidente Bernini. En todo caso, hablamos de distintas valoraciones sociales y no de que en un caso las haya y en otro no.

Además, la existencia del Fondes implica, de por sí, un tipo de valoración social que reivindicamos políticamente, y como un concepto de política pública; así lo hemos discutido y lo vamos a seguir discutiendo, porque no lo hacemos de forma vergonzante, sino explícita. Sin duda, esto puede ser tildado de ideológico, y francamente lo es, como lo es cualquier opción de política pública y cualquier visión de política económica.

Por supuesto, esto no quiere decir que teniendo en cuenta ese marco se pueda hacer cualquier cosa. No es así; para algo tenemos marcos legales, procedimientos y estructuras profesionales que nos permiten hacer evaluaciones.

Por lo tanto, reitero que no se trata de tirar la plata en función de una valoración social, sino de mirar, en el marco de esa valoración social y esa opción de política, qué es lo que se puede o no hacer en base a parámetros que fijamos discutiendo entre todos, y no solamente entre los que, eventualmente, tomarán decisiones en la gestión de esa herramienta. Quería plantear esto porque creo que es una cuestión conceptual que, de alguna manera, está implícita en este debate que venimos dando desde hace largo tiempo. Es bueno que planteemos todo esto porque permite dar estas discusiones más profundas.

Deseo reafirmar lo manifestado por el señor Bernini. Está claro que las decisiones y los balances económicos, sociales y contables que se deban realizar tendrán que hacerse en el marco de la legislación que se apruebe para la administración de estos fondos; la legislación es estricta. Por lo tanto, si se necesita apelar a algún tipo de subsidio, no se va a hacer por la vía del Fondes sino que se buscará algún otro tipo de recurso de política pública. No nos negamos la posibilidad de recurrir a otros instrumentos para buscar apoyo para los proyectos que no entren en las características establecidas

con absoluta claridad en esta iniciativa, que es el marco en el que se va a mover la administración del Fondes Inacoop.

SEÑORA GALÁN PÉREZ (Lilián).- Me parece que nosotros estábamos mezclando la evaluación de los proyectos anteriores con un marco legal nuevo, que es lo que estamos considerando ahora. Si miramos este marco legal, hablamos de nuevos emprendimientos autosustentables -no se trata de recuperar empresas que abandonó el capital por falta de rentabilidad-, pero que tengan como definición la propiedad, la gestión y la toma de decisiones en manos de los trabajadores. Eso será pautado por el marco legal con respecto al acceso al capital.

Indudablemente, el marco legal dice que las garantías están dadas por el fideicomiso y por la empresa en sí; además, el Estado va a tener esa propiedad como garantía. Este proyecto apunta a los nuevos emprendimientos y deberá evaluarse su sostenibilidad e innovación. Hay abundante literatura nacional e internacional en cuanto a que los emprendimientos autogestionados tienen mayor poder de innovación que los capitalistas.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Sin dudas, esta es la mejor demostración de que el texto -lejos de estar claro como supone el señor presidente de Inaccop- está muy oscuro. Me sirven mucho las declaraciones de la señora diputada Galán Pérez porque tenemos una enmienda menos para introducir. No estaba claro -por lo menos para este pobre abogado- si eran admisibles las empresas existentes. Entre las cosas que preguntamos -con respuestas contradictorias desde el gobierno-, estaba si este fondo podía asistir a las empresas existentes. Ahora, por suerte, la señora diputada Galán Peréz, desde la bancada de gobierno, nos asegura que no se van a poder asistir las empresas existentes con este fondo.

(Interrupción de la señora diputada Galán Pérez)

——Eso fue lo que entendí.

Por supuesto que el señor diputado Gandini no refería a que no se hiciesen evaluaciones de impacto social para conocer su rentabilidad. Nosotros analizamos el texto con seriedad -tuvimos que cambiarlo cinco o seis veces- y no se puede asistir a empresas que no sean sustentables económica y financieramente. No sé si de casualidad, pero un texto que establecía la obligación expresa de explicitar los subsidios, se eliminó. Eso era objeto de una de las enmiendas trabajadas por el Partido Nacional; ahora, deberemos reforzarla. En este marco legal, los subsidios no están planteados. De lo contrario, ponemos "fondo de subsidio" y aclaramos eso a la sociedad, como es nuestra obligación. Entonces, es un fondo de desarrollo o es un fondo de subsidio. El decreto anterior, de forma muy sabia -soy su defensor porque tenía soluciones muy buenas técnicamente-, dejaba eso claramente establecido.

Todos los demás requisitos establecidos en el artículo 4º del nuevo proyecto -según la interpretación literal- son requisitos que deben cumplirse conjuntamente y en su totalidad. Yo no aprendí todavía a mejorar y ajustar un proyecto en la vida si no valoro lo anterior. Lo anterior tenía esta misma cláusula y, de forma errónea, a la unidad técnica del Fondes pasado se le ocurrió puntuar. Entonces, puntuaba que la sustentabilidad y la viabilidad económica y financiera tenía un 15%. A pesar de que el decreto era rotundo y contundente y de que no había otra interpretación en cuanto a que debía asistirse solo a los proyectos que fueran viables y sustentables -entre otras cosas, también se habló de la sustentabilidad medio ambiental-, pasó lo que todos sabemos en Florida con la curtiembre, que la Dinama tuvo que cerrarla tres veces. Nosotros no estamos revisando para atrás porque sí, sino porque tenemos las mismas soluciones legales en este texto.

Si no aprendemos de lo que pasó con la aplicación y la ejecución de las mismas soluciones legales que estamos poniendo ahora, inevitablemente, vamos a cometer los mismos errores.

Nos quedan una cantidad de aspectos sustanciales por aclarar. De lo contrario, además de asignar a la Inacoop la difícil e importante tarea de administrar decenas de millones de dólares, le vamos a tener que pedir la imposible tarea de interpretar un texto que en comisión no podemos lograr.

SEÑORA GALÁN PÉREZ (Lilián).- Yo no hice esa interpretación y lejos de mí -soy profesora de Historia- estaba no tomar en cuenta el pasado para poder caminar hacia el futuro. Yo dije que estábamos tratando de evaluar proyectos que hasta ahora fueron empresas recuperadas. Lo que se propone políticamente es avanzar hacia emprendimientos autogestionados por los trabajadores.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Admiro la vehemencia -lo digo sanamente- con la que habla el señor Presidente del Inacoop porque, en cierta forma, nos trasmite el compromiso que hay con esto, y lo valoramos.

Creo que este texto legal es muy similar, en cuanto a exigencias de viabilidad y sustentabilidad, al anterior. Básicamente, va a estar en sus manos cómo se utiliza la herramienta. Ahora, se abre una carta de crédito para que, con similares características en cuanto a la exigencia de los proyectos, tengamos otros resultados.

Nosotros sabemos que hay proyectos que fueron financiados por el Fondes y que tienen problemas de sostenibilidad o de viabilidad; sabemos que Inacoop está al tanto de eso. Lejos de hacer una revisión, dentro de unos minutos nos vamos a reunir con ustedes en otro ámbito por el caso de Cotrapay, de los extrabajadores de Paylana. Si hablamos en términos generales, nos queda claro que el Fondes e Inacoop no se van a ocupar de participar en el estudio de proyectos que sean subsidiados. Por el contrario, se va a ocupar de participar en proyectos sostenibles y viables.

Entonces ¿qué va a pasar con los emprendimientos que van a quedar en una situación de transición, donde quizás esté comprometida la sostenibilidad o viabilidad? Me refiero a las empresas que no saben si cerrar sus puertas o seguir adelante, con la decisión política del gobierno de aplicar subsidios; hay mucha gente cuya fuente de trabajo depende de eso. Queremos saber cuál va a ser la transición y qué política va a aplicar el gobierno con esa inversión de cincuenta millones y con el otro dinero que hay para administrar.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- En este momento, tenemos dificultades con Cotrapay porque no tenemos ninguna norma que nos habilite a dar nuevos financiamientos; esa es una limitante objetiva. No tenemos fondos financieramente líquidos.

Nosotros hablamos muchas veces con los trabajadores de Cotrapay; fuimos a Paysandú y recorrimos la fábrica. Nosotros visualizamos que hay un problema de viabilidad; entonces, la pregunta es qué hacemos. En su oportunidad, comunicamos a los trabajadores que nos comprometíamos a tratar de rediseñar el proyecto para buscar alternativas que complementaran el tema del giro productivo, porque hay dificultades. Ahora bien, no depende de Inacoop tomar decisiones políticas que impliquen subsidiar. Lo vuelvo a decir. Me ubico desde el lugar del diputado de Paysandú. Estos trabajadores van a pasar al seguro de paro. Inacoop no tiene fondos para dar; no puede. Si lo hiciéramos, lo más probable es que tuviéramos una denuncia penal. Ni qué hablar que el tema nos provoca sensibilidad. Yo me instalaría en Paysandú hasta que aclare. No tenga ninguna duda, diputado. Lo que tenemos que hacer es hablar con la Intendencia, con el gobierno nacional, con los legisladores del departamento y buscar alguna alternativa.

Mientras tanto los trabajadores van a estar en el seguro obviamente con un golpazo anímico importante, pero no depende de Inacoop. En todo caso, Inacoop es el mensajero; no es el responsable. Lo que pretende Inacoop es poner todas sus capacidades, comprometer a todos los actores para buscar alternativas de fortalecimiento del emprendimiento porque, de lo contrario, no va a tener una perspectiva. Hay que llegar a acuerdos multipartidarios a nivel departamental y encontrar alternativas dentro del propio gobierno nacional, para buscar formas para el "mientras tanto" al que se refería el diputado. Pero Inacoop como tal no tiene herramientas para ese "mientras tanto". No las puede tener. No tiene marco legal; no tiene posibilidades. Pero con todo gusto estamos involucrados hasta el tuétano en esto. Vamos a volver a Paysandú y a seguir hablando con los compañeros. Ya hablamos con la OPP y lo seguiremos haciendo. Hoy tendremos una reunión con tres parlamentarios, lo que me parece extraordinario. Esto también tiene que ver con otro aspecto.

El diputado Goñi Reyes recién hizo referencia a cuando se ingresó en el tema del balance social, etcétera. Yo estoy de acuerdo. Creo que lo que hay que lograr es distinguir claramente qué financiamiento de qué subsidio. Precisamente, este país tiene leyes, como por ejemplo la Ley de Inversiones y sus decretos respectivos que cada vez se fueron perfeccionando más lo que, de hecho, facilita el ingreso de nuevos emprendimientos -muchos de ellos productivos; otros de servicio- que le dan una serie de beneficios fiscales. Me refiero a emprendimientos, no de la economía social, sino como política pública, porque se entendió que se necesitaba enclaves productivos en el interior del país y generación de empleo a nivel local, Objetivamente, si no se otorgaran, esas inversiones no ingresarían al país. Esos son subsidios explícitos; herramientas que hoy ya existen, porque hay una ley vigente, que es otra cosa. Una cosa es financiar, otra es dar facilidades para generar empleo, porque es una política nacional o departamental. Hay formas de bajar costos, pero no dependen de Inacoop; dependen de políticas de carácter nacional o departamental. ¿Hay otras formas de subsidios? Por ejemplo, exoneraciones a nivel departamental como la contribución inmobiliaria o los distintos impuestos municipales. Esas son formas explícitas de subsidio, que son saludables cuando hay ciertas unanimidades que entienden que esos proyectos tienen que continuar porque, de lo contrario, generan un impacto de carácter social que permea al resto de la sociedad y provoca situaciones que no le gustan a nadie, por el efecto reproductivo que tienen. Pero son herramientas concretas que no pasan por Inacoop ni por el Fondes; pasan por políticas públicas que tratan de estimular que determinados emprendimientos continúen, pervivan, se instalen.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Creo que estamos en el nudo del tema.

Recién el diputado Goñi Reyes hacía referencia al artículo 3º que lo único que condiciona es ser sostenible económica y financieramente, pero en ningún lado habla del tema del marco social que todos compartimos que debe considerarse.

Si no entendí mal, el señor presidente trasmitió que, a la hora de tomar estas decisiones, no es una función de Inacoop valorar el marco social. La pregunta es: ¿quién valora el marco social ante este proyecto? Porque el proyecto no lo dice e Inacoop y todos somos contestes en que debe ser un valor fundamental a la hora de tomar la decisión, pero también dice que no es nuestra función. Ese es un gran vacío que hoy existe en esta ley. ¿Quién va a tomar la decisión? Ahí está la gran dificultad que tiene todo este tratamiento, que tuvo el primer proyecto que después sufrió modificaciones. ¿Quién va a valorar el carácter social? ¿Quién va a decir este sí y este no por lo social? No por lo financiero y lo económico que lo dice este proyecto de ley. Si no es Inacoop porque no le compete, si la ley no lo dice ¿quién lo va a tomar en cuenta? ¿Quién va a valorarlo? ¿Quién va a decir que esta empresa está primero que otras, por sus

condiciones sociales, por el barrio que hay detrás de Metzen y Sena o porque la ciudad así lo amerita? ¿Quién toma esa decisión? Yo creo que ahí está el gran vacío y el motivo de las grandes dudas a la hora de tomar decisiones sobre este proyecto.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Insisto: si uno analiza la figura del fideicomiso, lo que es un patrimonio, lo que son activos, lo que valen los activos y lo que se defienden los activos, el proyecto de ley es muy claro respecto a los condicionamientos para que los emprendimientos que puedan ser aprobados tengan determinado tipo de solidez en el tiempo, porque también es cierto que, desde el punto de vista social, muchas veces, en la medida en que no sean viables, el impacto posterior es peor. Imagino que en el análisis de una situación determinada, Inacoop cumplirá el rol que le ocupa y si detecta estímulos fiscales necesarios para que el proyecto se consolide, porque tiene un alto impacto, será opinión de Inacoop y gestionará y articulará formas para que el gobierno pueda facilitar, a través de otra herramienta, determinado tipo de marco para hacer viable ese proyecto. Pero insisto en que no se puede financiar un proyecto sabiendo que no es viable, porque desde el punto de vista de la herramienta no es el factor determinante. Si tiene interés social y no es viable, busquemos la forma de subsidio para que ese proyecto sea respaldado con otras herramientas, por ejemplo de carácter fiscal, o por otras que el propio Parlamento pueda aprobar. Naturalmente Inacoop se meterá en la cuota parte que le corresponde, pero a partir de la perspectiva de la viabilidad del proyecto. No hay otra alternativa.

SEÑOR CIVILA (Gonzalo).- Se planteó la inquietud por parte de varios diputados con respecto a si el Fondes iba a otorgar subsidios. Creo que eso quedó claramente respondido. Está respondido por el propio proyecto de ley y, además, por el presidente del Inacoop con absoluta claridad. O sea que no es necesaria ninguna aclaración adicional en el proyecto.

Por otro lado, se plantea una preocupación en relación al balance social de los proyectos. Estamos planteando preocupaciones de todo tipo que exceden al Fondes. Saludo la preocupación del diputado Olivera. Me parece que sería bueno que, más allá de esta discusión sobre el Fondes, nos comprometiéramos a tener una instancia de evaluación respecto de las necesidades que existen por parte de los proyectos de autogestión, de economía social, cooperativos, etcétera, de otro tipo de políticas que no son exclusivamente del Fondes, que pueden tener que ver con apoyos de carácter de subsidios o de estímulos fiscales, por ejemplo, que hoy no están planteados. Me parece importante que, si tenemos un preacuerdo en relación a la necesidad de avanzar en esto, podamos trabajar para el futuro sobre estas cosas.

Como decía bien el compañero Bernini, a un subsidio no se lo denomina subsidio. La renuncia fiscal, el gasto tributario que hace el Estado uruguayo para apoyar proyectos capitalistas de tipo tradicional es enorme. Aun haciendo una megapolítica de apoyo a la economía social, al cooperativismo y a la autogestión no lo empataríamos. No estamos hablando de palabras prohibidas; no estamos hablando de cosas que no se puedan hacer. En todo caso, tenemos que discutir específicamente cómo hacerlo. Lo que está claro es que el Fondes no es el instrumento adecuado para ello. Eso está planteado en el proyecto de ley y ha sido respondido hoy por quienes van a administrar una parte importante del Fondes.

Además, quiero plantear mi preocupación -lamento hacerlo delante de la delegación de Inacoop, pero el planteo del diputado Goñi Reyes también se realizó delante de la delegación- respecto a la voluntad política que tienen algunos de los actores que están interviniendo en esta discusión, de avanzar realmente en la aprobación de este proyecto. Nosotros hemos tenido toda la voluntad de avanzar, al tal punto de que estábamos por

votar el proyecto en la sesión anterior de la Comisión y por el pedido de comparecencia de un actor que no había podido venir -por razones que fueron explicadas- accedimos a una postergación. Nosotros también planteamos que para nosotros no era esencial la comparecencia de Inacoop para aprobar o no el proyecto.

Hoy estamos frente a la comparecencia de Inacoop; estamos ante una nueva sesión de la Comisión y habíamos establecido, también en aquella reunión previa, que en el día de hoy íbamos a proceder a avanzar en la aprobación de este proyecto en Comisión. Pero el diputado Goñi Reyes plantea que nos tomemos el tiempo que sea necesario. Además, quiero señalar una actitud de chicaneo constante respecto a cómo ha avanzado esta discusión. Lamento aludirlo. No es una actitud del Partido Nacional; es una actitud del diputado Goñi Reyes. Lo quiero plantear en estos términos, porque creo que podemos pasarnos meses discutiendo en este tono y con acotaciones de tipo subrepticio e indirecto sobre algunas cosas que creo que ya están hiperlaudadas. Acá no hubo que discutir cinco veces porque el Poder Ejecutivo tuviera una política errática. Acá hubo una discusión interna del Frente Amplio, con actores sociales, que llevó a que este proyecto se modificara y que hoy sea mejor de lo que era. Lo decimos y lo reafirmamos, porque esta ha sido una discusión que, además, ha tenido carácter público. No tuvimos problema en hacer una conferencia de prensa; no tuvimos problema después cuando tuvimos alguna diferencia sobre el proyecto en poner un borrador a consideración de la oposición. No tenemos problema en decir que esto es una variante de lo que habíamos discutido. A esta altura eso es un dato; es parte de la discusión. Ahora bien, si vamos a estar remitiéndonos a eso de forma constante creo que no podremos avanzar y, además, no se compadece con una preocupación real por que esto pueda sostenerse y por discutir otras cosas de fondo que tenemos para discutir como las que planteaba el diputado Olivera y las que han quedado aquí planteadas arriba de la mesa.

Simplemente quiero saber si existe voluntad política de las distintas bancadas que integran esta Comisión, de avanzar en la consideración y en la votación de este proyecto, para que sea tratado en Cámara en el día de mañana, como nos habíamos planteado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Le voy a decir al diputado Civila que fui embargado muchas veces tratando de levantar cooperativas. No sé cuántas tiene. Y nunca chicaneé en mi vida, ni como profesional ni como recuperador de empresas. Lo que sí me enseñó la vida, que parece que al Diputado Civila no le ha enseñado, es que cuando se manejan fondos que no son de uno, se debe ser muy cuidadoso en su manejo.

El 1º de marzo el Presidente de la República mandó un proyecto del Fondes. El 2 de marzo yo estaba elaborando un pedido de informes con el exclusivo objetivo de mejorar el instrumento. He perdido con total éxito. ¿Por qué? Porque sigo sosteniendo, y me ayudo en los conocimientos de historia de la diputada Galán, que es imposible mejorar un instrumento si no se evalúa qué pasó con el anterior; absolutamente imposible. Habríamos ahorrado muchísimo tiempo si hubiéramos evaluado si lo que pasó en Presur fue porque se interpretó mal lo sustentable y viable, porque no se hizo el seguimiento o porque, simplemente, hubo una actitud ilícita e irregular de quien presidía el Fondes en ese momento.

La bancada del Partido Nacional y este diputado tienen todas las ganas y la disposición de aprobar, en el menor tiempo posible, este instrumento. Eso sí, no de cualquier manera; de la mejor forma posible. ¿Saben por qué? Porque estos fondos que van a manejar Inacoop y Ande no le corresponden a Inacoop ni a Ande; le corresponden a todos los uruguayos. Y esos fondos -como bien se recordaba en la reunión de bancada del Partido Nacional en la mañana de hoy- salen de los intereses que pagan los jubilados y los trabajadores a través de los préstamos sociales que constituyen las utilidades del

Banco de la República, porque la mayor parte de las utilidades de ese Banco no provienen de los empresarios. Sería bueno saber quién está proveyendo este fondo ya que, básicamente, se provee de los dineros que ponen los jubilados y los trabajadores con sus pequeños préstamos sociales. De allí salen los fondos que van al Fondes. Entonces, es nuestro deber ético con quienes están proveyendo ese fondo cuidar que tengan el mejor resultado posible.

Por lo tanto, no puedo permitir que el señor diputado Civila ni nadie hable de chicaneo porque en mi vida tengo una trayectoria que demuestra que siempre he sido constructivo. He trabajado en una cantidad de enmiendas; ayer lo hice hasta las 12 de la noche junto a otros diputados del Partido Nacional procurando mejorar el proyecto. Si no quisiera mejorar el proyecto no hubiera trabajado hasta esa hora redactando seis o siete enmiendas que buscan un único objetivo. Estoy seguro de que cuando Inacoop las conozca va a decir: "Qué buenas enmiendas presentó el Partido Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tratar de encauzar el debate sin incurrir en alusiones

Pido a todos los integrantes de la Comisión y a los legisladores que nos visitan que recordemos algunos de los códigos que tenemos en cuanto a no discutir los problemas internos de las bancadas frente a las visitas. Tenemos el objetivo de escuchar a nuestros invitados a fin de analizar el proyecto. Por eso solicito a todos que por favor brinden la cooperación necesaria como para llegar al fin último que es la consideración y aprobación del proyecto.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Obviamente, comparto el criterio relativo a cómo debemos manejarnos frente a las delegaciones que nos visitan, pero la verdad es que no se ha venido aplicando en forma estricta y cuando se hacen afirmaciones que quedan asentadas en una versión taquigráfica uno siente la necesidad de responder. Por esa simple razón hice mis manifestaciones, sin ningún ánimo de agravio; simplemente caractericé de determinada manera una actitud.

Lo que quiero decir es que la evaluación respecto de la gestión del Fondes anterior ya ha sido objeto de discusión en esta Comisión y, además, hay resortes y mecanismos formales claramente establecidos, como rendiciones de cuentas, auditorías acerca del fideicomiso, etcétera, que son los adecuados para ello. A la vez, hubo un intento por parte de un legislador de la oposición -el señor diputado Goñi Reyes- de generar una comisión investigadora que no prosperó por una decisión legítima y democrática de la Cámara. Entonces, ese es un tema que está encaminado por los canales que ya están establecidos. Se cursó un pedido de informes que fue respondido y hay distintos mecanismos para poder avanzar y dilucidar la evaluación del instrumento en el pasado.

No quiero decir nada más para no desencadenar nuevas respuestas a alusiones.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quisiera hacer una muy breve aclaración.

Nosotros tenemos la voluntad -la estamos demostrando participando en sesiones extraordinarias de la Comisión- de que este tema se procese rápidamente. Sin embargo, quiero decir -a raíz de lo que se expresó aquí- que el Frente Amplio se tomó casi tres meses para discutir este tema internamente. Nosotros conocimos este proyecto la semana pasada, tuvimos una primera sesión y esta es la segunda.

Además, quiero expresar que valoro muchísimo la comparecencia de Inacoop hoy aquí, que ha sido muy útil para la Comisión. Es la primera vez que le entramos al tema con quienes tienen que administrar; todo el análisis anterior ha sido muy por arriba o muy filosófico. Este es el análisis concreto con quienes van a tener que administrar. Del mismo

modo digo que dentro de un rato debería comparecer en esta Comisión la otra parte que no vendrá. Y no vendrá porque no existe. Sería desafiar las leyes de la física lograr que viniera un organismo que no existe. ANDE no existe. Nosotros le vamos a dar la mitad de este fondo a una institución que se creó hace seis años y que por decisiones políticas del Gobierno pasado -en discrepancia con el primer Gobierno del Frente Amplio- nunca se creó. Había una ley vigente que el Gobierno pasado no cumplió por discrepar con ella ideológica y filosóficamente y por eso nunca integró la ANDE. Pero este Gobierno ya pasó los cien días de administración y tampoco la integró. Entonces, vamos a dar la mitad de este dinero a una institución que no puede comparecer como Inacoop, no se puede comprometer a nada, no nos puede aclarar nada, no nos puede decir a dónde va a ir el dinero, cómo va a manejarlo, ni cómo interpreta este proyecto porque, sencillamente, no existe.

Yo quiero decir al diputado Civila que estas cosas nos hacen fuerza para no votar a pesar de que tenemos muchas ganas de acompañar este proyecto. Pero la premura que tiene el Presidente de la República en exigir a la bancada del Frente Amplio y esta en exigir al Parlamento la aprobación de estos proyectos de ley no se condice con la premura que tiene el Gobierno en hacer lo que debe hacer para que estas iniciativas funcionen. A mí, que tengo ganas de votar el proyecto, estos elementos me hacen fuerza para no votarlo. Recién esta reunión me brinda claridad en algunos aspectos. Porque al final estos temas se rigen por el texto de la ley pero también por la voluntad política que siguen quienes la deben aplicar y yo a esta Inacoop le tengo más confianza que a otros. Entones, de acuerdo con lo que se expresó aquí, vigilaremos atentamente la situación pero tengo una inclinación a votar. Sin embargo, la otra mitad no la conozco y el proyecto es uno, lo que me hace fuerza en contra.

De manera que frente a la pregunta relativa a cuál es nuestra voluntad, debo decir que es que el Fondes salga, pero hay que hacerlo bien. Si este proyecto se aprueba tal como está, sale rengo. Es la tercera vez que citamos a ANDE y no viene y no lo hace porque no se integró y ¿saben qué revela eso? Problemas internos en el Gobierno. No creo que se deba a que no hay interesados o gente capaz; me parece que debe haber una pugna política -legítima y natural en todo Gobierno- por la que todavía no han podido ponerse de acuerdo en quién va a llevar adelante el organismo. Y eso implica muchas responsabilidades y, además, esta. Todo eso hace fuerza en contra de que votemos esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una simple apreciación porque en gran parte de esta sesión hemos discutido algo en lo que el presidente de Inacoop fue muy claro al inicio de su exposición y luego volvió a aclararlo, ya que mencionó que el Fondes Inacoop no estará posibilitado de salirse de los extremos legales que tendrá una vez aprobado el proyecto. A la vez, el presidente de Inacoop explicó que se incorporó una perspectiva social de esos emprendimientos. Por tanto, nosotros entendemos que si la Junta de Inacoop participa de los estudios técnicos de viabilidad y sustentabilidad del proyecto y, además, de su seguimiento, estará muy capacitada para informar al resto del Estado y a quien corresponda acerca de las condiciones en que se encuentra ese emprendimiento al cual el Fondes no podrá financiar porque no tiene una norma legal que lo habilite; tendrá elementos para trasmitir la necesidad de viabilizar su supervivencia por otros mecanismos fuera del Fondes si ello tiene un verdadero interés general para la sociedad. Va a estar en mejores condiciones que cualquiera de nosotros por los estudios técnicos que ha realizado y por el seguimiento y el contacto directo con las personas involucradas en esa gestión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Quisiera hacer una consulta muy concreta con respecto al artículo 5º del proyecto de ley, que refiere a los instrumentos de que

dispondrá el Fondes. El artículo hace referencia a los préstamos, a los aportes no reembolsables -que considero que también son los subsidios, aunque de menor cuantía, porque se destinan a capacitación o apoyo técnico- pero el literal E) se refiere a "Otros que el Poder Ejecutivo determine". Entendemos que puede haber imponderables, pero desearía saber si ya tienen en mente cuáles pueden ser esas situaciones que el Poder Ejecutivo deberá determinar. Tenemos claro que no se tratará de aportes no reembolsables que supongan otro tipo de subsidio por lo que se acaba de explicar, pero quisiera saber si tienen idea de cuáles pueden ser esos imponderables o si serán determinados por la casuística.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- El último literal del artículo 5º deja abierta otras posibilidades que, honestamente, debo decir que no tengo claras. Supongo que esa frase debe haberse incluido para dejar abierta la posibilidad de otras formas, además de préstamos, garantías, bonificación de tasas, capital semilla, etcétera. Quizás en ese sentido también haya que explorar algunos elementos. Si el señor diputado me pregunta qué es lo que entiendo por ese literal, debo pedirle disculpas pero la verdad es que personalmente no sabría explicarlo. Comprendo hacia dónde apunta y será bueno explorarlo. Vamos a trabajar juntos para saber cómo podemos traducir esto. Además, esto compete al Poder Ejecutivo porque se refiere a "Otros que el Poder Ejecutivo determine".

Anteriormente hicimos referencia al tema de lo social y de los subsidios que también pasan por beneficios fiscales, exoneraciones tributarias y departamentales, por ejemplo. Al respecto quiero expresar una opinión muy política -que quiero que conste en la versión taquigráfica- que quizás exceda un poco el rol que ejerzo como presidente de un instituto, pero la expreso con el objetivo y afán de trabajar para fortalecer el cooperativismo y la economía social. Nosotros entendemos que hay un espacio en el que se puede se pueda avanzar hacia un acuerdo multipartidario en el Parlamento y, a la vez, en acuerdo con el Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar una forma de acceso a las ventas al Estado por parte de los emprendimientos colectivos o sociales de una manera mucho mejor que la actual. Así como tuvimos la capacidad de votar iniciativas destinadas a la agricultura familiar y a la pesca artesanal creo que es posible pensar en un margen en ese sentido, no porque pretendamos que sea el único mercado al que puedan acceder esos emprendimientos. No me da el tiempo de explicar lo que significa para un emprendimiento que está bien y fabrica productos de buena calidad acceder a una licitación pública del Estado. Resulta casi imposible por las propias características de los llamados y por la inversión necesaria para presentarse a una inversión pública. Pongo algunos ejemplos: el Ministerio del Interior hizo compras directas -en su momento observadas por el Tribunal de Cuentas-, dentro del margen discutible que tiene según el cual puede gastar sin hacer llamados o licitaciones públicas, al Molino Santa Rosa, o al Molino Caorsi, otra empresa cooperativa que fue una de las pioneras en la década del sesenta, junto con Copay, la empresa de transporte de Paysandú, también de esa década o de la del cincuenta. Me rompí el alma para que la cooperativa Puerto Sauce -ex Agolán- que trabaja textiles rústicos cargados, no peinados, pudiera vender una serie de camperas al Ministerio del Interior y resultó muy difícil; se le fueron los plazos tratando de buscar la vuelta estudiando cómo debía presentarse. Por eso creo que nosotros debemos lograr facilitar el acceso al mercado estatal. Para cualquier empresa de este país el Estado es el principal cliente y hay quejas porque paga tarde -a veces lo hace a ochenta o noventa días-, pero paga. Nosotros debemos tratar de avanzar con respecto a la posibilidad de establecer un mínimo o un beneficio especial. Sé que hay algunas limitantes, como por ejemplo algunos tratados bilaterales, pero en la región nuestro país es el único que no tiene alguna normativa en este sentido. En Brasil se avanzó mucho en

este tema, sobre todo a nivel de las cooperativas agrarias que en allí son muy fuertes. Considero que deberíamos encontrar algún mecanismo legal que permita que las empresas cooperativas puedan acceder a vender sus productos o servicios al Estado, facilitando sus posibilidades, porque actualmente les resulta casi imposible. Simplemente, quería dejar esta constancia. Creo que es un tema lindo como para trabajar. No es un subsidio pero, por lo pronto, es una forma de estímulo para sostener uno de los problemas principales que tienen estas empresas: el acceso al mercado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Complementando lo que decía el señor Gustavo Bernini -que venía de la discusión previa al intercambio-, para ser justos debemos decir que el país promueve la economía social desde hace muchísimos años, también a altos costos porque hay exoneraciones tributarias, hay un acceso privilegiado del cooperativismo al cobro de sus créditos, etcétera. O sea, no es que Uruguay sea un país que no haya invertido en la promoción de la economía social. En todo caso, sin duda que hay que continuar con ese impulso, hay que elegir bien, hay que ser inteligente y también eficiente en ese manejo de recursos públicos.

El presidente del Inacoop nos presentó una posibilidad que, sin duda, debería ser explorada. Todas estas políticas tienen costos para la sociedad y tienen beneficios alternativos; bueno, hay que tomar decisiones políticas respecto a qué se beneficia a costo de qué cosas.

El otro aspecto que quiero plantear es que, en realidad, en Comisión debemos decidir si el instrumento legal en el cual va a enmarcar su accionar el Inacoop le permite hacerlo y tiene los recaudos suficientes, porque luego, sobre el accionar mismo, será un tema de gestión pura y dura. Habrá que analizar qué emprendimientos se favorecen, o no, con qué tipo de instrumentos, etcétera. Esto va a ser a pura gestión; no va a estar dependiendo permanentemente de si se cumple o no con la ley. Lo importante es que la norma permita que este fondo cumpla con su rol y que, a su vez, nos dé a todos las garantías de que las posibilidades y los límites que la ley establece sean los adecuados para un correcto control, en particular para nosotros un correcto control parlamentario de manejo de los fondos públicos.

En ese sentido, creo que el proyecto ofrece garantías y también brinda posibilidades para que el instituto trabaje con esos fondos de una forma adecuada. Los resultados tendrán que medirse sobre la base de una gestión que se dará con el correr del tiempo.

Entonces, lo que nosotros vamos a decidir en el día de hoy en comisión y probablemente mañana en sala, es si el instrumento con el que contamos es realmente el adecuado, aunque siempre perfectible.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sin duda, los diputados de todas las bancadas acompañamos el espíritu general de buscar una fuente de financiamiento para aquellos emprendimientos que, de lo contrario, no lo obtendrían en el sistema financiero tradicional. En ese sentido, creemos que el espíritu que guía el proyecto de ley es el correcto y por eso nos sentimos consustanciados.

Lo que nos preocupa sobremanera es algo que se ha dicho: aquí estamos manejando fondos públicos a través de las utilidades del Banco República que, en definitiva, es dinero de la gente. Entonces, debemos hacer todo lo posible para perfeccionar el instrumento, para que este pueda dirigir el rumbo en ese espíritu en el que todos coincidimos, y que después no tengamos malas experiencias o dolores de cabeza que puedan implicar, inclusive, algún tipo de actuación de parte de la justicia o reformas a nivel parlamentario sobre algo que tal vez nos podríamos evitar discutiéndolo aquí.

Sin duda, el gobierno, el Frente Amplio, tiene el legítimo derecho de discutir en bancada para traer un proyecto en primera instancia, luego un borrador y luego otro proyecto -habiéndolo compartido con la sociedad civil, como se dijo-, pero aquí están los legisladores de la oposición, que también representa a un gran número de personas en la sociedad civil. En el debate parlamentario nos enriquecemos todos así que va a llegar el momento en el cual el proyecto se va a votar y cada uno va a tomar su postura.

En cuanto al proyecto, no veo que existan demasiados contralores. El único contralor real es la información periódica que se debe remitir al Poder Ejecutivo por parte del Inacoop y de ANDE, pero se da después de la situación de otorgamiento de los préstamos no reembolsables y de la toma de decisiones empresariales por parte de los emprendimientos autogestionados o sociales que se estén financiando.

A mi juicio, el artículo 8º marca un contralor muy endeble, precisamente, del gasto de fondos públicos. Me gustaría saber si el Inacoop coincide con esa visión, si no considera oportuno agregar algún tipo de contralor. Sinceramente, creo que tendría que haber existido la posibilidad de auditorías o, inclusive, de la entrega de parte del préstamo aprobado al cumplimiento de objetivos y de fines. Al ser fondos públicos, el Tribunal de Cuentas tiene bastante que ver, según los artículos 211 y 228 de la Constitución; perfectamente se le podría agregar al articulado la actuación del mismo y, en todo caso, sería una garantía para aquellos que están dando el dinero, que en definitiva es la sociedad, y para quienes lo piden, para su tranquilidad de que las cosas fueron realizadas de manera correcta.

SEÑOR MORENO (Diego).- Más allá del planteo que se realiza, también en la versión taquigráfica leímos que existe legítima preocupación con respecto al contralor.

En ese sentido, nos parece importante mencionar algunas cosas.

En primer lugar, que a la hora de elaborar el proyecto también hubo alguna decisión -algunos aspectos mencionados por el señor Diputado Goñi Reyes- con respecto a escoger para la administración fiduciaria de estos fondos la figura de un fiduciario financiero y no un fiduciario de administración. Los fiduciarios o los fideicomisos financieros están controlados, nada más ni nada menos que por el Banco Central del Uruguay; entonces, allí tenemos un aspecto de contralor que no es menor.

Por otro lado, si tenemos en cuenta el artículo 191 de la Ley N° 18.407 respecto al control que se ejerce sobre el Instituto Nacional del Cooperativismo, establece: "El INACOOP estará sometido al control de la Auditoría Interna de la Nación y del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 de la Ley Nº 16.736 [...]". Por lo tanto, el Inacoop, como tal, como pasa con muchas personas públicas no estatales, tiene el contralor de la Auditoría y del Tribunal de Cuentas. Además, se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; por consiguiente, frente a esta Casa, en definitiva, la responsabilidad última la tiene el Ministro más allá de la autonomía que tienen las autoridades del Inacoop.

A esto agregaría algo que tiene que ver con la situación del Decreto N° 341 de 2011. Por una cuestión de técnica legislativa, entendemos que, una vez que se apruebe este proyecto de ley, convendría hacer una reglamentación que derogue la reglamentación anterior. Todos los artículos que no hayan sido derogados, inclusive por el último Decreto N° 100/2015, y que no estén en contradicción con lo que plantea el proyecto de ley que se va a someter a consideración de esta Comisión y posteriormente en la Cámara, quedan vigentes. Entre ellos, queda vigente -lo entendemos así- el artículo 26, así como se hablaba que también quedaban vigentes los artículos 27 y 28 de ese Decreto por toda la discusión relacionada con las empresas existentes. Ese artículo 26 establece que sin

perjuicio de las obligaciones del fiduciario previstas en el Capítulo II de la Ley N° 17.703, se comete a la Auditoría Interna de la Nación la realización de acciones de contralor, de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas. Por consiguiente, creemos que en materia de contralor hay un vasto contralor al respecto de estos fondos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- El asesor jurídico de la Inacoop nombró algunas normas. Si bien nos pueden quedar dudas, me gustaría saber si esta norma de rango superior a un Decreto, en definitiva, no deroga ese artículo 26 que habla de la Auditoría Interna de la Nación. Sería bueno estipular esto en forma expresa en el proyecto de ley. También hizo referencia al artículo 199 de la Ley de Presupuesto N° 16.736, que dice: "Las personas públicas no estatales y los organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado, presentarán sus estados contables, con dictamen de auditoría externa, ante el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas [...]". Lo que nos queda claro es que existiría el contralor del Tribunal de Cuentas tanto para el Inacoop como para la administración de estos fondos. Me gustaría que la delegación respondiera en ese sentido porque del proyecto de ley no surge claramente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como estos fondos van a ser trabajados a través de un fideicomiso y de un fiduciario previsto, quiero decir que en la propia ley de fideicomiso se establece la necesidad de una auditoría de los fondos por él manejados, lo cual vimos en el pedido de informes que contestó la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con respecto al Fondes, regido por el Decreto N° 341/11.

SEÑOR MORENO (Diego).- De acuerdo con lo que dice el señor presidente de la Comisión, hay que tener en cuenta que el Inacoop, además de la Auditoría Interna de la Nación, también tiene auditoría externa.

Con respecto a la consulta del señor diputado Rodríguez, puedo decir que está en lo correcto, no solamente por lo que dispone la ley de presupuesto mencionada, sino también por lo que dispone el artículo 191 de la ley de cooperativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda agradece la presencia del directorio de Inacoop y de sus asesores, y pide disculpas por los inconvenientes locativos y por el trámite que tuvo la sesión.

Sin duda, el intercambio realizado fue muy positivo y nos habilita a terminar la discusión que iniciamos en la comisión en sesiones anteriores.

SEÑOR BERNINI (Gustavo).- Quiero agradecer a todos los legisladores por las inquietudes planteadas.

Por supuesto, podemos volver cuando la comisión lo estime conveniente a fin de seguir abundando sobre el tema. De todos modos, me voy con cierta preocupación porque varios diputados dieron a entender que podríamos llegar a tener problemas en la Justicia.

(Hilaridad)

——Solo quiero decir que tomamos muy en cuenta el articulado del proyecto ya que consideramos que había que avanzar en este tema.

Reitero que fue un gusto haber concurrido a la comisión y que volveremos cada vez que sea necesario.

Antes de retirarnos quiero solicitar celeridad a los señores diputados con respecto a este tema -aunque conozco los tiempos parlamentarios y las discusiones que deben llevarse a cabo-, porque para nosotros es muy importante contar con esta ley para echar a andar mecanismos que nos llevarán mucho tiempo y que necesitamos, como el llamado

a fideicomisos, el manual de procedimiento, así como la consultoría a que hice referencia para la conformación de la estructura, que es algo que no podemos llevar a cabo si la ley no está aprobada, y hacerlo antes sería una osadía inexplicable.

Por lo tanto, para nosotros es muy importante que el proyecto se apruebe rápidamente a fin de cumplir plenamente con nuestras obligaciones, y que emanan de la propia iniciativa.

(Se retira de sala la delegación del Instituto Nacional de Cooperativismo)

SEÑOR PRESIDENTE.- En la sesión anterior solicitamos que se llevara a cabo otra sesión a los efectos de recibir a los representantes de Inacoop y ANDE, en función del papel que juegan en el proyecto que estamos analizando.

Hoy recibimos a los integrantes de Inacoop, pero no pudimos contar con la presencia de los representantes de ANDE, a quienes -tal como establece su ley de creación, y considerando que todavía no está separada de la CND- invitamos a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo -con copia a la OPP, al Ministerio de Economía y Finanzas y Secretaría de Presidencia de la República-, a fin de que concurrieran a la hora 12 y 30. Por otro lado, a través de la secretaría de la comisión nos contactamos con la secretaría del vicepresidente de la CND, quien tenía previsto concurrir a la comisión a la hora 12 y 30, pero debido al transcurso de la sesión lo llamamos para prorrogar su visita.

Por lo tanto, corresponde continuar con el tratamiento del proyecto.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- El señor presidente hizo referencia a la inasistencia de ANDE, una vez más, a la comisión y, en ese sentido, saco como conclusión que nadie se hace cargo de esa parte tan importante del proyecto de ley. Sin duda, será un dato relevante a la hora de definir nuestra posición.

Por otra parte, creo que sería necesario hacer un intermedio -cuando el presidente lo disponga- para que los diputados de los demás partidos puedan leer la propuesta del Partido Nacional, que fue distribuida por el señor diputado Goñi Reyes. Para nosotros es importante que la consideren, ya que la opinión de la bancada mayoritaria sobre estos artículos también será determinante para definir nuestro voto al proyecto.

Por lo tanto, me gustaría que la comisión se tomara unos minutos para leer la propuesta del Partido Nacional, a fin de obtener una respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que además de los aditivos presentados por el Partido Nacional -que deben ser firmados por miembros de la comisión-, tenemos otro que fue enviado por el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Creo que en lugar de realizar un intermedio el señor diputado Goñi Reyes podría hacer referencia a los aditivos presentados por el Partido Nacional, a fin de informar a todos los integrantes de la Comisión. De todos modos, si se considera necesario, se puede votar un intermedio para que todas las bancadas puedan leer las propuestas presentadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que sería conveniente que el señor diputado Goñi Reyes hiciera referencia a los aditivos que presentó a la comisión.

Posteriormente, el señor diputado Rodríguez también puede hacer uso de la palabra para explicar el aditivo presentado.

Por ultimo, quiero recordar a los integrantes de la comisión que también tenemos aditivos que fueron presentados en la sesión anterior por la bandada del Frente Amplio.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido disculpas a los señores diputados porque esta es mi primera experiencia en esta tarea.

El Partido Nacional propone que se agregue al inciso segundo del artículo 2º, luego de: "Cada una de las instituciones administradoras instrumentará, a partir de los patrimonios de afectación respectivos, los medios humanos y materiales para el funcionamiento de la partición respectiva." la siguiente frase: "procurando seleccionar los mejores proyectos para centrar en ellos las diversas formas de apoyo y lograr un uso eficiente de los recursos públicos y de los esfuerzos institucionales".

Es decir que en el artículo 2º -que es como la introducción a la norma- queremos incorporar el concepto que muchos fondos de desarrollo y muchas normas de apoyo al emprendimiento incorporan, que es procurar seleccionar los mejores proyectos, por supuesto, considerando lo que indique el resto de la ley. Sin duda, no nos referimos a los mejores en un concepto etéreo, y abstracto, sino de acuerdo a lo que señale la ley. Entonces, lo primero sería incorporar el concepto de seleccionar los mejores proyectos. Digo esto porque podría haber quinientos proyectos pero, como no se prevé ningún artículo al respecto, habría que seleccionar los mejores.

El artículo 4º intenta establecer los requisitos. Dice: "Los requisitos establecidos en este artículo, serán considerados presupuestos de admisibilidad, a los efectos de recibir el apoyo del Fondes en cualquiera de sus modalidades". Nuestro aditivo, propone: "Los proyectos o emprendimientos, deberán aportar toda la información necesaria a fin de verificar el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos". Por lo tanto, este aditivo incluye los literales A), B), C), D), E) y F).

Al final del artículo 4º, sugerimos agregar lo siguiente: "El Fondes no apoyará en ninguna de sus formas, a empresas ya existentes que por sus problemas de gestión, de mercado, de competencia, de costos, de productos u otros factores que hayan podido afectar su rentabilidad o estabilidad, lo requieran. Una consideración especial se podrá hacer, dependiendo del resultado del análisis, con aquellas empresas que demuestren fehacientemente su disposición y condiciones de revertir sustancialmente dichos factores negativos, siempre que se entienda que los apoyos solicitados estén dirigidos a facilitar la implementación de los cambios planteados, y no serán permanentes en el tiempo".

Nos parece adecuado el no apoyo a las empresas existentes que se encuentren en esa situación, pero sería bueno dejar una puerta abierta para las que pudiesen demostrar que están en condiciones de cambiar la historia. Esto ya estaba en la inteligencia del decreto anterior y nos pareció que podíamos incluirlo.

El artículo 5º refiere a una disposición del decreto anterior. Nosotros planteamos el siguiente aditivo: "En forma previa al otorgamiento de apoyos, las instituciones, y sin perjuicio de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4, requerirán al Ministerio correspondiente, según el sector al que pertenezca el emprendimiento, si a juicio del Poder Ejecutivo el mismo es de interés, de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Ley Nº 18.716 del 24 de diciembre de 2010.- Este requisito no será exigible cuando se trate de aportes no reembolsables [...]". Esto también viene de la inteligencia del artículo 36 del decreto anterior, y nos parecía que era una forma de legitimar apoyos importantes financieros con la declaración de interés, como estaba prevista en el régimen anterior.

En la misma línea de recuperar algunos artículos que quedaron por el camino, como aditivo para el artículo 6º, sugerimos agregar al final el involucramiento de los directores de los emprendimientos. Diría: "En todos los casos, los directores de las sociedades serán, garantes solidarios y subsidiarios de las operaciones que la empresa mantenga

con el Fondes. En cada oportunidad que se renueven o cambien la dirección en las empresas, las mismas deberán renovar o sustituir las garantías de sus directores". Sería repetir un artículo que estaba en el régimen anterior pero que tiene una importancia conceptual muy grande; sería la forma de involucrar con sus garantías a los que piden la asistencia.

Para el artículo 7º, pretendemos incorporar el artículo 28 del decreto viejo porque era algo muy inteligente. Diría: "Las resoluciones de situaciones de sobre-endeudamiento bancario y/o comercial y/o de refinanciación de empresas, rescate de las mismas, subsidios [...] se deberá hacer a través de las más diversas formas propuestas por el sistema financiero [...] pero en ningún caso a través de las operativas del Fondes". La idea es no dejar una puerta abierta para que luego entre cualquier cosa. Por lo tanto, este aditivo debería ir con el final del artículo 4º.

Voy a referirme al artículo 8º nuevo, al final del literal A). Hablamos de que la institución administradora deberá elaborar y someter a consideración del Poder Ejecutivo los reglamentos operativos; eso es clave. Entonces, sugerimos establecer como obligación en esos reglamentos, lo siguiente: "En los mismos se deberá establecer en forma expresa, la obligación de realizar llamados abiertos y permanentes a interesados en ser apoyados por el Fondes, implementando procedimientos competitivos y mecanismos de evaluación técnica independiente, así como toda otra metodología que resulte adecuada para seleccionar los mejores proyectos conforme los criterios/objetivos detallados en el artículo 4º". Lo que hoy decía el señor Presidente de Inacoop, lo ponemos acá. La idea es hacer un procedimiento competitivo, abierto -como hace hoy la ANII; no inventamos nada-, que permita un mecanismo bien transparente para que todo el mundo pueda presentarse. Si hubiese más proyectos, se elegirían los mejores en función de los criterios de la norma.

Para el literal C), agregaríamos: "Adoptar resolución acerca de las solicitudes específicas de apoyo presentadas al Fondes, procurando la selección de los mejores proyectos, previa comprobación de la viabilidad y sustentabilidad del proyecto, así como del cumplimiento conjunto y simultáneo de todos los requisitos establecidos en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 4. A fin de evaluar los proyectos específicos, las instituciones administradoras del Fondes deberán contar con un equipo técnico altamente capacitado y especializado en la evaluación de proyectos de inversión. Este equipo técnico estará integrado por profesionales en la evaluación técnica, económica, legal y ambiental de los proyectos, así como con técnicos especializados en organización y gestión empresarial". Esto no es nada que no haya dicho el señor presidente de Inacoop hoy; simplemente, lo estableceríamos como obligación en la norma.

También agregaríamos un aditivo al final de todos los literales. Diría: "A los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los literales A) y C)" -hacer los reglamentos y adoptar resoluciones de financiamiento- "las Instituciones Administradoras deberán recabar la opinión fundada de las principales organizaciones públicas y privadas del ecosistema emprendedor nacional, en especial los institutos especializados de las Universidades". Supongo que esto va en la lógica del sistema nacional de competitividad. Nos parece importante que los institutos de las universidades que tanto están aportando para esto tengan alguna instancia para dar una opinión sobre los reglamentos y las asistencias relevantes.

Para el artículo 10, que nos preocupa muchísimo -planteado así nos parece que es un incentivo perverso para las instituciones administradoras en el sentido de poner viable lo que no es-, sugerimos: "[...] siempre que a criterio de opinión fundada recabada de alguna de las empresas calificadoras de riesgo registradas en el Banco Central", que son

las que los organismos del Estado piden opinión; son cuatro o cinco. De esa forma, podría justificarse que el portafolio cumple con la exigencia del artículo 10 al final.

Estas serían nuestras sugerencias. Procuramos establecer mecanismos de transparencia, de competencia y asegurar un mejor control.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Más allá de que la delegación dejó sus constancias, creo que es de gran utilidad que este aditivo para el artículo 2º figure en el proyecto de ley para que no quepan dudas en el aplicador. De esta forma, el Tribunal de Cuentas podría tener una actuación a la hora de auditar el gasto de los fondos públicos.

Además, quiero aclarar que en este aditivo se habla de la responsabilidad administrativa y de los controles externos de la gestión financiera y patrimonial de los Poderes, de los organismos y entidades del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se presentaron varios aditivos y sustitutivos, algunos con tiempo para ser analizados. Inclusive, algunas propuestas fueron entregadas al Poder Ejecutivo cuando estuvo presente en la sesión anterior. Además, como hubo algunas propuestas que acabaron de ser presentadas y explicitadas en este momento, deberíamos consultarlas con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- La bancada del Frente Amplio va a votar el proyecto tal como vino, con los aditivos que presentamos en la sesión anterior, sin perjuicio de que estamos dispuestos a enviar a evaluación del Poder Ejecutivo -en particular, a la OPP- los aditivos planteados por el Partido Nacional y por el Partido Colorado. Luego, decidiremos nuestro voto en función de la opinión que recibamos de parte del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Seis en once: AFIRMATIVA

SEÑOR POSADA (Iván).- En lo que respecta al Partido Independiente, nosotros vamos a presentar un informe en minoría, tomando como base el proyecto que originalmente presentara el Poder Ejecutivo. Saludamos como un avance la idea de institucionalizar por vía de la ley el Fondo de Desarrollo

Creemos que el largo período de gran opacidad y discrecionalidad del Poder Ejecutivo en el manejo del Fondes, notoriamente, supone un elemento que debemos tener presente. Valoramos este paso que se da por parte del Poder Ejecutivo, institucionalizando el Fondo de Desarrollo. No obstante, está claro que este tema se ha dado en el marco de una gran improvisación, al encomendar la gestión del Fondo de Desarrollo a instituciones que no tienen ningún tipo de organización capaz de soportar el análisis y la valoración de los distintos proyectos.

Nos parecía que la idea que estaba planteada originalmente por el Poder Ejecutivo era establecer una estructura marco y, después, en función de lo planteado por el proyecto del sistema nacional de competitividad, se daba la posibilidad de establecer varias particiones y, en todo caso, una legislación que diera oportunidades de desarrollo para mejorar la gestión.

Por otra parte, en cualquier caso -este es un elemento que vamos a incorporar en el proyecto que vamos a presentar- está claro que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, debe tener una unidad de evaluación y seguimiento de las distintas administraciones de las diversas particiones del Fondes. Es un mecanismo

elemental en la conducción de las políticas públicas en materia de desarrollo económico. Este Fondo lo concebimos como Fondo de Desarrollo, como un germen para la creación de un banco de desarrollo. Me parece que le hacemos mucho mal a esa idea si, desde ya, lo que estamos tratando de generar son pequeñas estructuras, replicando, multiplicando en lugar de pensar en una que realmente sea el germen desde el punto de vista de la unidad de evaluación, sobre todo unidad de administración, de lo que deben ser estos proyectos.

En esa propuesta vamos a incorporar algunos de los aspectos que estaban contenidos en el decreto original por el Poder Ejecutivo, que nos parecen de recibo en el Decreto Nº341 de 2011. Ciertamente, coincidiendo con lo que debe ser esta institucionalización legal del Fondo de Desarrollo, tenemos diferencias importantes en lo que tiene que ver con esta implementación que se pretende dar a través de este segundo proyecto que ha presentado el propio Poder Ejecutivo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quería votar a favor, pero no puedo hacerlo en estas condiciones; por razones de forma y de fondo. Así como está, el proyecto tiene una cantidad de vacíos y de malas soluciones que no van a resolver lo que se quiere, y me parece que traerá más problemas que soluciones. Lamento mucho eso porque, a veces, una mala ley quema un instrumento. He sido claro en cuanto a separar el instrumento del uso que se hizo de él en el pasado. Creo en el instrumento; se hizo un mal uso. Estamos en los albores de una nueva época del Fondes. Podría haber sido una buena herramienta. Me parece que con este marco legal lo vamos a someter a demasiados riesgos. Deja unos vacíos increíbles. En ningún lugar se establece qué pasa con todos los proyectos que vienen. Van a terminar en el Inacoop por defecto, y le vamos a poner una carga de juicios y conflictos como una piedra al cuello, pero el proyecto no lo dice. Es como si no hubiera existido pasado. Todo lo que viene de atrás no dice quién se lo queda, y lo que es peor: si a Inacoop le va a llevar un tiempo armarse para poder administrar su Fondo, a la ANDE le va a llevar más tiempo, porque todavía no existe. Me parece que se está haciendo un fabuloso saludo a la bandera y que vamos a tener presiones importantes de la gente que no podremos resolver, Además, estaríamos obligando al Fondes a resolver cosas sin recorrer los caminos que tiene que recorrer y haríamos mucho daño al instrumento.

Por razones también de forma no puedo votar. Sin que venga la ANDE no puedo votar. Existe un apuro imprudente. En verdad, legislar así violenta mi autoestima como legislador. La bancada del Frente tuvo tiempo, lo discutió, lo llevó, lo trajo, lo analizó. La verdad es que nosotros no tuvimos ese tiempo. Hace una semana que conocemos el acuerdo político que se tradujo en este proyecto de ley. Tuvimos una primera discusión. Hoy tuvimos una discusión apurada; debió haber sido más extensa con Inacoop. Falta la otra y falta una discusión política para intercambiar ideas. A lo mejor podríamos haber incorporado algunas soluciones de las que se plantean a partir de la propuesta del diputado Goñi Reyes, pero no hay tiempo. Además, el Frente Amplio dice: "lo vamos a votar tal como está". Ya está. Somos un trámite, le ponemos el sello. Yo no quiero ser parte de eso, por lo tanto voy a votar en contra y voy a firmar el informe en minoría que va a presentar mi Partido.

Dicho esto, señor presidente, debo anunciar que me tengo que retirar. Lamentablemente, no voy a poder votar su articulado, porque a la hora 15 hay coordinación y es particularmente compleja por los temas que tiene.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Por las razones antedichas, por creer que el espíritu que guía a este proyecto es bueno, pero la instrumentación no, y porque le faltan algunos contralores básicos a la disposición de fondos públicos también vamos a votar

negativamente y presentar un informe en minoría. Seguramente en Sala ampliaremos estos conceptos.

SEÑOR POSADA (Iván).- Desde el punto de vista operativo y por las razones que apuntaba el diputado Gandini nos tenemos que retirar, pero quisiera que antes quedara definido cuál es el tiempo que tenemos para presentar los informes en minoría. Quedamos en definirlo hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Acordamos como bancada en esta Comisión solicitar a Secretaría de la Cámara que demorara la salida de los informes, por lo tanto tenemos plazo para firmarlos hasta las 18 horas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Tanto en mayoría como en minoría deben estar prontos antes de la hora 18 para que puedan distribuirse y constituir la base para la discusión de mañana. Vamos a poner en conocimiento algunos aditivos presentados por partidos de la oposición que serán enviados en consulta al Poder Ejecutivo. Por lo tanto, no serán puestos a votación en esta sesión.

Propongo votar en bloque y suprimir la lectura, desglosando los artículos 2, 3 y 13.

Se va a votar.

——Seis en nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si bien este artículo está presentado como sustitutivo solamente incorpora en el numeral 4) una precisión con respecto al Tocaf. El artículo original decía: "artículo 33"; ahora se le agrega: "Literal C), numeral 1)". Es el único cambio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º, que tiene una modificación en el acápite: "Adicionalmente a los cometidos específicos de cada órgano encargado de la administración de las dos particiones definidas en la presente Ley y especificadas por la misma, se definen los siguientes cometidos generales:..[…]".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

Aquí simplemente se agrega al inicio del acápite: "La Junta Directiva".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en nueve: AFIRMATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto.

De acuerdo con las propuestas que nos hicieron llegar, los miembros informantes serán la diputada Galán -por el informe en mayoría- y los diputados Conrado Rodríguez, Gandini y Posada.

Recordamos que mañana a la hora 10 continuaremos con el tratamiento del impuesto de primaria, recibiendo una delegación de trabajadores.

Se levanta la reunión.

≠